

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

PROCESOS AUDITADOS:	AUDITORIA SGP: SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍAS / DEPENDENCIAS AUDITADAS:	SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
AUDITOR LÍDER:	Ludy Rocio Vargas Vargas
AUDITORES:	María Victoria Quijano, Olga Lucía Camacho González, Jhonatan Alexi Vega Díaz, Valerie Daniela Hernández Sánchez, Paula Andrea Guzmán Cruz
AUDITORES ACOMPAÑANTES:	Daniel Varela Chorens, Ludy María Tovar Arias
OBJETIVO:	Realizar evaluación y seguimiento sobre el cumplimiento del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones en materia presupuestal, en la asignación y destinación de Recursos del Sistema General de Participaciones así: 1) Educación – Prestación del Servicio, 2) Salud: Salud Pública y Prestación de Servicios, 3) Agua Potable y 4) FONPET, para la vigencia 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022 en la Gobernación de Cundinamarca
ALCANCE:	Vigencia 2021 (enero a diciembre) y Vigencia 2022 primer semestre (enero a junio)
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	2021 y 2022 a corte 30 de junio

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	2
2	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
3	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	6
3.1	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	8
3.1.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	8
3.1.1.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:.....	8
3.1.1.2	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	15
3.1.1.3	ESTRATEGIA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL GASTO QUE SE REALICE CON RECURSOS DEL SISITEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:	18
3.1.1.4	EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:.....	19
3.1.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO	20

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

3.1.2.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:.....	20
3.1.2.2	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	27
3.1.2.3	EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:.....	29
3.1.3	GESTION AMBIENTAL	30
3.1.3.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:.....	30
3.1.3.2	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	34
3.1.3.3	ESTRATEGIA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL GASTO QUE SE REALICE CON RECURSOS DEL SISITEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:	35
3.1.3.4	EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:.....	35
4	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	36
4.1	EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	36
4.2	EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	38
5	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	43
5.1	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	43
5.1.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD.....	43
5.1.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO	43
5.2	OBSERVACIONES	44
5.2.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD.....	44
6	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA.....	45

1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Con fundamento en el Plan anual de auditoría del Sector Central y de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de Auditoría, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realizó auditoría interna de Gestión sobre los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, destinados a los sectores: Salud, Educación y Medio Ambiente en la Gobernación de Cundinamarca, para las vigencias 2021 – I Semestre del 2022.

El Sistema General de Participaciones comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional de 1991 a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las leyes 715

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

de 2001 y 1176 de 2007, los decretos 1438 de 2011, 72 de 2005 y demás reglamentación establecida para la ejecución de estos recursos.

La Ley 715 de 2007 en su artículo 89, señala que “Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo.

El componente de la Auditoría tuvo como propósito evaluar el cumplimiento del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones en materia presupuestal, en la asignación y destinación de Recursos del Sistema General de Participaciones. (Vigencia 2021 y I Semestre 2022).

Se determinó la adecuada incorporación de los recursos del SGP al presupuesto municipal y se estableció la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con la normatividad vigente en cada sector (educación, salud, agua potable y otros- FONPET).

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron remitidos las Secretarías de Salud, de Educación y Medio Ambiente de acuerdo con el alcance y objetivo de esta.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

1.1 Objetivo General

Realizar evaluación y seguimiento sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones: de 1) Educación – Prestación del Servicio, 2) Salud: Salud Pública y Prestación de Servicios, 3) Agua Potable, y 4) FONPET, Vigencia 2021 y primer semestre 2022.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Auditoría fueron:

1.2 Objetivos específicos

Evaluar el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable a los recursos del SGP durante la vigencia 2021 y primer semestre del 2022, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

Evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados para el componente de Educación – Prestación del Servicio, Salud: Salud Pública y Servicio de la oferta, Agua Potable y FONPET, Vigencia 2021 y primer semestre 2022, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

Evaluar la ejecución de Controles de Riesgos y criterios diferenciales del Sistema de Control interno aplicados a al manejo de SGP.

2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de esta auditoría son:

Evaluación de Cumplimiento

- Ley 715 de 2021: “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” art. 3 y 4 (Distribución de recursos) Conformación del Sistema General de Participaciones SGP.
- Decreto de liquidación de presupuesto Gobernación de Cundinamarca N° 576 de diciembre 21 de 2020 para la vigencia 2021 y N° 493 de 15 diciembre 2021 para la vigencia 2022, actos administrativos de adición y modificación SGP vigencias 2021 y 2022.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
- LEY 1753 de 2015 Art. 140, Resolución No 3739 de 2017 y Resolución No 12829 de 2018 Los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de cuentas bancarias debidamente registradas
- Decreto ley 28 de 2008 Capitulo 4 Artículo 9 "Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del sistema general de participaciones"
- **SALUD:**
 - a) Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” Artículo 2.2.1.5: Presupuestación de las entidades Territoriales de los recursos del Sistema general de Participaciones
 - b) Ley 715 de 2001 Título 3 Capítulo 3 (Distribuciones de recursos para la salud) - Resolución 857 de 2020 Artículo 3 y 5: Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en Salud
 - c) Resolución 518 de 2015 Título III Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC Capítulo I Artículo 11 numeral 11.2 De los Departamentos y Distritos
- **EDUCACION:**
 - a) LEY 715 de 2001, Artículo 15 Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades: 1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
 - b) LEY 715 de 2001, Artículo 15 Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades: 2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

- c) LEY 715 de 2001, Artículo 15 Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades: 3. Provisión de la canasta educativa. 4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

Evaluación de la Gestión:

- Verificar las actividades de los procedimientos internos:
- PROCEDIMIENTO _ CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008_ Realizando el comparativo de ejecución de las rentas versus el gasto, por fuente de financiación. ACTIVIDAD 7
- PROCEDIMIENTO _ GIROS A-GF-PR-029_ Aprobación y causación de pago _ Actividad 6
- PROCEDIMIENTO _ CONCILIACIONES BANCARIAS_ A-GF-PR-026_ Imprimir los auxiliares de la cuenta contable _Actividad 7
- PROCEDIMIENTO_ GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN_ E-DEAG-PR-003 _ Reporta Avance Actividad 14

Evaluación Gestión de Riesgos y Controles:

- Verificar los riesgos identificados en relación con el manejo de los Recursos SGP, para validar la ejecución de los controles asociados, para los procesos promoción del Desarrollo de Salud, Promoción de Gestión Financiera, promoción de desarrollo Educativo.

Sistema de Control Interno (SCI):

Información y Comunicación

- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad - Primera Línea.

Actividades de Control

- Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad – Primera Línea.

Actividades de Monitoreo:

- Efectuar la Gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El trabajo de la auditoría se enfocó la distribución de los recursos transferidos a la Gobernación de Cundinamarca, por el Sistema General de Participaciones -SGP, para los componentes de Salud: Salud Pública y Prestación de Servicios, Educación – Prestación del Servicio, Agua Potable y FONPET, vigencias 2021 y I Semestre de 2022, como también en la evaluación de los recursos de Balance y Rendimientos Financieros incorporados al presupuesto del ente territorial, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionadas con los procesos: Gestión Presupuestal, Contractual y Ejecución de recursos para el cumplimiento de los fines esenciales a través de la comprobación de las operaciones presupuestales, contractuales, financieras, administrativas y de otra índole, para establecer que se hayan realizado conforme con las normas que le son aplicables. Igualmente, se constató la evaluación del cumplimiento de los planes y programas.

La evaluación se realizó mediante la verificación al cumplimiento normativo en la ejecución de los recursos SGP, a través de los componentes de dicho sistema. Igualmente, se evaluó la ejecución y pago de recursos de manera presupuestal constituido con recursos del SGP de las vigencias 2021 y I Semestre 2022, a partir de la Certificación o Distribución Inicial que da el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

CERTIFICACION DNP AÑO 2021

Tabla No. 1
Alcance de la Auditoría SGP Vigencia 2021 (Cifras en Pesos)

Entidad			
Gobernación de Cundinamarca - Cundinamarca			
Vigencia Reporte			
2021	Pesos Corrientes		
Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado
Educación	0	837.532.136.315	837.532.136.315
Prestación de Servicios	0	837.532.136.315	837.532.136.315
Calidad	0	0	0
Matrícula Gratuidad	0	0	0
Matrícula Oficial	0	0	0
Salud	3.831.038.919	41.692.425.797	45.523.464.716
Régimen Subsidiado	0	0	0
Salud Pública	2.426.911.229	25.764.278.234	28.191.189.463
Prestación de Servicios	1.404.127.690	15.928.147.563	17.332.275.253
Agua Potable	1.780.188.408	19.029.739.661	20.809.928.069
Propósito General - Destinación	0	0	0
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	0	0	0
Cultura	0	0	0
Libre Inversión	0	0	0
FONPET (2)	0	0	0

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Alimentación Escolar	0	0	0
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0

Fuente: SICODIS DAFP

CERTIFICACION DNP AÑO 2022

Tabla No. 2

Alcance de la Auditoría SGP Vigencia 2022 (I Semestre 2022) (Cifras en Pesos)

Entidad			
Gobernación de Cundinamarca - Cundinamarca			
Vigencia Reporte			
2022			
Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total Acumulado
Educación	0	574.752.621.033	574.752.621.033
Prestación de Servicios	0	574.752.621.033	574.752.621.033
Calidad	0	0	0
Matrícula Gratuidad	0	0	0
Matrícula Oficial	0	0	0
Salud	3.720.649.581	43.482.924.480	47.203.574.061
Régimen Subsidiado	0	0	0
Salud Pública	2.355.051.714	28.736.195.887	31.091.247.601
Prestación de Servicios	1.365.597.867	14.746.728.593	16.112.326.460
Agua Potable	1.628.155.560	19.890.201.564	21.518.357.124
Propósito General - Destinación	0	0	0
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	0	0	0
Cultura	0	0	0
Libre Inversión	0	0	0
FONPET (2)	0	0	0
Alimentación Escolar	0	0	0
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
FONPET	3.243.943.691	0	3.243.943.691
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	8.592.748.832	638.125.747.077	646.718.495.909

Fuente: SICODIS DAFP

El cumplimiento normativo en la ejecución de los recursos SGP, se revisa solo para los procesos de: Promoción del Desarrollo de Salud, Promoción de Gestión Financiera, Promoción de Desarrollo Educativo y Gestión Ambiental.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

En cuanto a los Recursos FONPET es importante mencionar que se manejan de acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, SIN SITUACION DE FONDOS y no se involucran en el Presupuesto de la Gobernación de Cundinamarca, razón por la cual para este proceso de Auditoría se verifica su valor y se corrobora que fueron transferidos directamente al FONPET.

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

3.1.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

Es importante mencionar que, dentro del Proceso del Desarrollo de Salud, se evaluaron los subprocesos de Aseguramiento en Salud y Salud pública, los cuales son los que involucran la ejecución y manejo de Recursos SGP, a saber:

Subproceso de Aseguramiento en Salud: “Ejecutar acciones de vigilancia, seguimiento y control sobre el aseguramiento, y acceso a los servicios de salud para la población a cargo del Departamento de Cundinamarca, mediante el recaudo, ejecución y giro de las distintas fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, para garantizar la cobertura con enfoque diferencial a la Población no Afiliada - PNA, extranjera y poblaciones especiales con la provisión de la red de atención”

Subproceso Salud Pública: Adaptar y adoptar los lineamientos del Ministerio de Salud en las líneas de acción de promoción en salud, gestión del riesgo y gestión en la salud pública, desarrollando capacidades en actores sectoriales, transectoriales, municipales, comunidad, mediante asistencia técnica, concurrencia, acciones de vigilancia en salud pública, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población cundinamarquesa

Basados en estos dos subprocesos, para en Salud se realiza el siguiente análisis:

3.1.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

3.1.1.1.1 VIGENCIA 2021

3.1.1.1.1.1 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2021

Tabla No. 3
Distribución INGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2021 (Cifras en Pesos)

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2021				EJECUCION SALUD VIGENCIA 2021						
Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución (total Vigencia (entre lo presupuestado y lo ejecutado))	Diferencia (certificado DNP vs Presupuestado Salud)
Salud	3.831.038.919	41.692.425.797	45.523.464.716	Salud	39.715.094.582	7.410.158.009	47.125.252.591	46.886.575.386		
Régimen Subsidiado	-	-	-				-			
Salud Pública	2.426.911.229	25.764.278.234	28.191.189.463	Salud Pública	21.896.914.132	6.294.275.331	28.191.189.463	28.191.189.463	100%	-
				3-3705 Rendimientos	230.037.416		230.037.416	156.586.906	68%	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión 04
			Fecha: 04/08/2022

				SGP salud pública						
				121002 Superávit fiscal		262.411.704	262.411.704	262.411.704	100%	
Prestación de Servicios: subsidio de la oferta	1.404.127.690	15.928.147.563	17.332.275.253	3-3600 SGP salud oferta	17.272.179.334	60.095.919	17.332.275.253	17.332.275.253	100%	-
				3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	315.963.700		315.963.700	150.737.005	48%	
				4-3600 SGP salud oferta excedente		595.275.842	595.275.842	595.275.842	100%	
				4-3601 SGP salud oferta intereses		198.099.213	198.099.213	198.099.213	100%	

Fuente: SICODIS - Presupuesto Gobernación de Cundinamarca- (SAP)/2021 Elaboró: Equipo Auditor

Tabla No. 4
Distribución en EGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2021 (Cifras en Pesos)

EJECUCION SALUD VIGENCIA 2021											
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Ejecutado/CDP	RPC	SALDO RPC	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE LA OBLIGACION	DISPONIBLE	% EJECUTADO
TOTALES	39.715.094.582	9.850.251.668	49.565.346.250	43.839.040.175	43.839.040.175	3.155.331.981	40.683.708.194	39.433.073.159	1.250.635.035	5.726.306.075	
SALUD PÚBLICA	21.896.914.132	6.294.275.331	28.191.189.463	25.602.577.265	25.602.577.265	2.805.483.291	22.797.093.974	21.584.899.980	1.212.193.994	2.588.612.198	
5/002/CC Tramitar 100% de la Solicitudes	17.272.179.334	60.095.919	17.332.275.253	17.332.275.253	17.332.275.253	266.002.864	17.066.272.389	17.054.501.026	11.771.363	\$ -	100%
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	315.963.700		315.963.700	28.353.190	28.353.190	\$ -	28.353.190	28.353.190	\$ -	287.610.510	9%
4-3600 SGP salud oferta excedente		595.275.842	595.275.842	595.275.842	595.275.842	\$ -	595.275.842	579.831.023	15.444.819	\$ -	100%
4-3601 SGP salud oferta intereses		198.099.213	198.099.213	198.099.213	198.099.213	12.611.273	185.487.940	185.487.940	\$ -	\$ -	100%
4-3700 SGP salud pública excedente		2.440.093.659	2.440.093.659	-	-	-	-	-	-	2.440.093.659	\$ 0,00
5/004/AC Implementar en 15 MCP Est		1.200.000.000	1.200.000.000						\$ -	1.200.000.000	0%
5/071/AC Mantener el 95% cobertura		1.240.093.659	1.240.093.659						\$ -	1.240.093.659	0%

Fuente: SICODIS - Presupuesto Gobernación de Cundinamarca- (SAP)/2021 Elaboró: Equipo Auditor

El Presupuesto Anual de Rentas, recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado mediante Decreto 576 de 2020.

Los recursos del Sistema General de Participaciones SGP en Salud, incorporados (Certificación DNP) y destinados a financiar los diferentes componentes en atención a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, ascendieron a \$45.523.464.716 vigencia 2021, estos recursos corresponden a las asignaciones de la última doceava 2020 y las once doceavas 2021, incorporados en el presupuesto de la vigencia. De los cuales se recaudaron la totalidad de los recursos 100% (Ingresos) y se ejecutaron un 94.31%, con base en los Documentos de Distribución del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

SALUD PÚBLICA: Se hizo revisión a partir de la certificación del Departamento Nacional de Planeación en paralelo con la ejecución presupuestal del Fondo SGP vigencia 01 de enero al 31 de diciembre 2021 (Incluyendo la verificación de los Actos administrativos de presupuesto inicial y modificaciones). Se pudo observar que corresponden las cuantías asignadas al Departamento, las cuales fueron incorporadas, distribuidas y ejecutadas como lo muestra el papel de Trabajo (Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos). Salud Pública: \$28,191,189,463 de los cuales se ejecutaron \$25,602,577,265. Valor que coincide con los recursos distribuidos junto con el Plan de Acción vigencia 2021 correspondiente al SGP en Salud pública.

ASEGURAMIENTO: Se hizo revisión a partir de la certificación del Departamento Nacional de Planeación en paralelo con la ejecución presupuestal del Fondo SGP vigencia 01 de enero al 31 de diciembre 2021 (Incluyendo la verificación de los Actos administrativos de presupuesto inicial y modificaciones). Se pudo observar que corresponden las cuantías asignadas al Departamento, las cuales fueron incorporadas, distribuidas y ejecutadas como lo muestra el papel de Trabajo (Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos). Aseguramiento: \$17,332,275,253 de los cuales se ejecutaron \$17,332,275,253.

Es así como se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que las fórmulas aplicadas en la distribución de los recursos de la participación para salud del SGP de la Gobernación de Cundinamarca, corresponden a lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de 2019 y en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, sustituido parcialmente por los Decretos 268 y 292 de 2020, entre otras normas.

3.1.1.1.2 Adición o Modificación de Presupuesto Recursos SGP: Superávit Fiscal - Rendimientos Financieros Vigencia 2021

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)
Salud	39.715.094.582	7.410.158.009	47.125.252.591
			-
Salud Pública	21.896.914.132	6.294.275.331	28.191.189.463
121002 superávit fiscal		262.411.704	262.411.704
3-3600 SGP salud oferta	17.272.179.334	60.095.919	17.332.275.253
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	315.963.700		315.963.700
4-3600 SGP salud oferta excedente		595.275.842	595.275.842
4-3601 SGP salud oferta intereses		198.099.213	198.099.213

Con relación a los Recursos que quedaron después del balance y cierre de la vigencia 2021 para los recursos del Sistema General de participaciones de la Secretaría de Salud, se comprobó su reasignación ¹ (Adición o Modificación); así:

¹ SGP_I_J_FINANCIERA_G CUMPLIMIENTO_EJEC_PPTO 2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Superávit Fiscal: \$262.411.704, Excedentes ejercicios Salud Oferta anteriores (2020): \$595.275.842 e Intereses Salud Oferta: \$198.099.213, los cuales están soportados en los Actos Administrativos de presupuesto emitidos.

Se realizó revisión del presupuesto inicial para la vigencia 2021 basados en el Decreto 576 de diciembre 21 de 2020, adicionalmente se verifican los actos administrativos de modificación al Presupuesto: 045, 046, 062, 073, 147 y 468 de 2021, que involucra la adición de los Recursos por concepto de rendimientos financieros de vigencias anteriores (2020 entre otros).

Con este análisis se pudo evidenciar un nivel de cumplimiento alto, debido a que los recursos SGP en la Secretaría de Salud se han manejado como lo menciona la Ley a nivel de Incorporación como se refleja el papel de trabajo (Presupuesto Ingresos y Gastos) en la casilla de presupuesto inicial y modificaciones.

3.1.1.1.1.3 Cuentas Maestras 2021 - Conciliaciones Bancarias

Cuentas Maestras SGP Salud	Vigencias 2021-2022
Cuenta Maestra	N° de Cuenta
DEPTO CUNDINAMARCA CUENTAS MAESTRAS RS	181590423
DEPTO CUNDINAMARCA CUENTAS MAESTRAS RS	181590407

Conciliaciones vigencia 2021										
Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	N° de Cuenta	Fecha Conciliación	Saldo Extracto	Saldo Libros	Vr. A Conciliar	Partidas pendientes por registrar en Libros	Partidas no registradas en extractos	Notas Débito (-)	Notas Crédito (+)
Maestras	DAVIVIENDA	181590407	2021-12	23.301.751.398	23.075.466.588	- 226.284.810	- 172.351.815	- 53.932.993	-	-
Maestras	DAVIVIENDA	181-59042-3	2021-12	14.847.619.859	14.195.169.780	- 652.450.079	1.445.569.129	- 2.098.019.218	-	-
VALORES TOTALES A CONCILIAR VIGENCIA 2021						-878.734.889				

La Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones y demás normas relacionadas, en relación con la apertura de Cuentas Maestras Pagadoras del SGP, dio apertura a las cuentas maestras para la administración de los recursos del SGP para Salud, donde se comprobó² el manejo de recursos del Componente SGP Salud: Cuentas de la Entidad Bancaria Davivienda.

De acuerdo con la evaluación de las cuentas maestras, del SGP Salud y certificaciones bancarias actualizadas, se verificó que estas cuentas maestras se encuentran libres de pignoración, embargo o garantías constituidas sobre las mismas. Durante la vigencia 2021, se constataron pagos realizados por las cuentas maestras para atender gastos únicamente de SGP. Por otra parte, analizados los movimientos de los extractos bancarios de las Cuentas Maestras del SGP Salud,

² SGP_L_J_FINANCIERA_G_CUMPLIMIENTO_CUENTAS MAESTRAS_CONCILIACIONES_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

durante la vigencia 2021, se verificaron cargos en bancos que confrontados con los pagos realizados a través de estas cuentas maestras y se cumple con la reglamentación y procedimientos establecidos.

En la verificación del Proceso de Conciliación Bancaria de estas cuentas maestras a 31 de diciembre de 2021, se comprobaron debilidades en este proceso, observando partidas conciliatorias por depurar, las cuales ascienden a la suma de \$878.734.889, como se detalla en el cuadro anterior. Cabe la pena mencionar que se tienen identificadas las partidas una a una, tanto en detalle, conceptos, beneficiarios y valores de dichos pagos, que permitan hacer un control efectivo de verificación y seguimiento de su origen y registro contable. Con relación a este proceso de conciliación se constató en la vigencia 2022, falta de oportunidad de mejora en la aplicación efectiva de este control financiero a los recursos transferidos del SGP, por lo tanto, queda un cumplimiento medio al criterio evaluado.

3.1.1.1.2 VIGENCIA 2022

3.1.1.1.2.1 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2022

Distribución INGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2022 (Cifras en Pesos)

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2022				EJECUCION SALUD VIGENCIA 2022						
Concepto	Ultima Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total Acumulado	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución (total Vigencia (entre lo presupuestado y lo ejecutado))	Diferencia (certificado DNP vs Presupuestado Salud)
Salud Pública	2.355.051.714	28.736.195.887	31.091.247.601	Salud Pública	25.789.142.000,00	5.302.105.601,00	31.091.247.601,00	15.416.958.934,00	49,59%	0
				3-3705 Rendimientos SGP salud pública	138.500.000,00		138.500.000,00	210.077.456,00	151,68%	
				4-3700 SGP salud pública excedente		5.028.705.857,00	5.028.705.857,00	5.028.705.857,00	100,00%	
				4-3701 SGP Salud pública rendimiento		336.539.198,00	336.539.198,00	336.539.198,00	100,00%	
Prestación de Servicios	1.365.597.867	14.746.728.593	16.112.326.460	3-3600 SGP salud oferta	17.332.275.000,00	-1.219.948.540,00	16.112.326.460,00	8.068.656.317,00	50,08%	0
				3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	81.884.000,00		81.884.000,00	236.419.828,00	288,73%	
				4-3601 SGP salud oferta intereses		122.383.815,00	122.383.815,00	122.383.815,00	100,00%	

Tabla No. 5

Distribución en EGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2022 (Cifras en Pesos)

EJECUCION SALUD VIGENCIA 2022 (I SEMESTRE 2022)										
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Ejecutado/CDP	RPC	SALDO RPC	OBLIGACIONES	PAGOS	DISPONIBLE	
Salud	43.341.801.000	9.487.901.931	52.911.586.931	36.632.722.226	12.887.434.452	7.640.208.941	5.247.225.511	5.247.225.511	16.196.980.705	
TOTALES	43.341.801.000	9.487.901.931	52.911.586.931	36.632.722.226	12.887.434.452	7.640.208.941	5.247.225.511	5.247.225.511	16.196.980.705	
SALUD PUBLICA	25.927.642.000	5.163.605.601	31.091.247.601	20.398.011.951	12.887.434.452	7.640.208.941	5.247.225.511	5.247.225.511	10.693.235.650	
5/002/CC Tramitar 100% de la Solicitudes		\$ -	16.112.326.460	16.112.326.460		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
5/002/CC Tramitar 100% de la Solicitudes		81.884.000	81.884.000	81.884					81.802.116	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO					Código: EV-SEG-FR-050			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN					Versión 04			
						Fecha: 04/08/2022			

4-3601 SGP salud oferta intereses	\$ -	122.383.815	122.383.815	122.383.815	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4-3700 SGP salud pública excedente	-	3.925.765.055	3.925.765.055	-	-	-	-	-	3.925.765.055
5/004/AC Implementar en 15 MCP Est.	\$ -	1.932.595.857	1.932.595.857	\$ -					1.932.595.857
5/071/AC Mantener el 95% cobertura	\$ -	1.656.630.000	1.656.630.000	\$ -					1.656.630.000
5/004/AC Implementar en 15 MCP Est.	\$ -	336.539.198	336.539.198	\$ -					336.539.198
3-3705 Rendimientos SGP salud pública	-	977.980.000	977.980.000	-	-	-	-	-	977.980.000
5/381/CC Implantar SGC laboratorio salud	\$ -	138.500.000	138.500.000	\$ -					138.500.000
5/004/AC Implementar en 15 MCP Est	\$ -	826.110.000	826.110.000	\$ -					826.110.000
5/071/AC Mantener el 95% cobertura	\$ -	13.370.000	13.370.000	\$ -					13.370.000
4-3700 SGP salud pública excedente	-	600.000.000	600.000.000	-	-	-	-	-	600.000.000
5/071/AC Mantener el 95% cobertura	\$ -	600.000.000	600.000.000	\$ -					600.000.000

El Presupuesto Anual de Rentas, recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante Decreto 493 de 15 diciembre 2021.

Los recursos del Sistema General de Participaciones SGP en Salud, incorporados (Certificación DNP) y destinados a financiar los diferentes componentes en atención a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, ascendieron a \$47.203.574.061 vigencia 2022, estos recursos corresponden a las asignaciones de la última doceava 2021 y las once doceavas 2022, incorporados en el presupuesto de la vigencia. De los cuales se han recaudado un 49.75% de la totalidad de los recursos (Ingresos) y se ejecutaron un 77.34%, con base en los Documentos de Distribución del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

SALUD PÚBLICA: Se hizo revisión a partir de la certificación del Departamento Nacional de Planeación en paralelo con la ejecución presupuestal del Fondo SGP vigencia 01 de enero al 31 de diciembre 2022 (Incluyendo la verificación de los Actos administrativos de presupuesto inicial y modificaciones). Se pudo observar que corresponden las cuantías asignadas al Departamento, las cuales fueron incorporadas, distribuidas y ejecutadas como lo muestra el papel de Trabajo (Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos). Salud Pública: \$31.091.247.601 de los cuales se ejecutaron \$20.398.011.951. Valor que coincide con los recursos distribuidos junto con el Plan de Acción vigencia 2021 correspondiente al SGP en Salud pública.

ASEGURAMIENTO: Se hizo revisión a partir de la certificación del Departamento Nacional de Planeación en paralelo con la ejecución presupuestal del Fondo SGP vigencia 01 de enero al 31 de diciembre 2021 (Incluyendo la verificación de los Actos administrativos de presupuesto inicial y modificaciones). Se pudo observar que corresponden las cuantías asignadas al Departamento, las cuales fueron incorporadas, distribuidas y ejecutadas como lo muestra el papel de Trabajo (Ejecución Presupuestal Ingresos y Gastos). Aseguramiento: \$16.112.326.460 de los cuales se ejecutaron \$16.112.326.460.

Es así como se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que las fórmulas aplicadas en la distribución de los recursos de la participación para salud del SGP de la Gobernación de Cundinamarca, corresponden a lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

2019 y en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, sustituido parcialmente por los Decretos 268 y 292 de 2020, entre otras normas.

Tabla No. 4

Adición o Modificación de Presupuesto Recursos SGP: Superávit Fiscal - Rendimientos Financieros Vigencia 2022

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)
Salud Pública	25.789.142.000,00	5.302.105.601,00	31.091.247.601,00
3-3705 Rendimientos SGP salud publica	138.500.000,00		138.500.000,00
4-3700 SGP salud pública excedente		5.028.705.857,00	5.028.705.857,00
4-3701 SGP Salud pública rendimiento		336.539.198,00	336.539.198,00
3-3600 SGP salud oferta	17.332.275.000,00	-1.219.948.540,00	16.112.326.460,00
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	81.884.000,00		81.884.000,00
4-3601 SGP salud oferta intereses		122.383.815,00	122.383.815,00

Con relación a los Recursos de la vigencia 2022 para los recursos del Sistema General de participaciones de la Secretaría de Salud, se comprobó su reasignación³ (Adición o Modificación); así:

Excedentes Salud Pública \$5.028.705.857, Rendimientos Salud Pública: \$336.539.198 e Intereses Salud Oferta \$122.383.815, los cuales están soportados en los Actos Administrativos de presupuesto emitidos.

Se realizó revisión del presupuesto inicial para la vigencia 2022 basados en el Decreto 493 de 15 diciembre 2021, adicionalmente se verifican los actos administrativos de modificación al Presupuesto: 002, 024,096, 133, 152, 158, 170 y 225, que involucra la adición de los Recursos por concepto excedentes y rendimientos financieros de vigencias anteriores (2021 entre otros).

Con este análisis se pudo evidenciar un nivel de cumplimiento alto, debido a que los recursos SGP en la Secretaría de Salud se han manejado como lo menciona la Ley a nivel de Incorporación como se refleja en el papel de trabajo (Presupuesto Ingresos y Gastos) en la casilla de presupuesto inicial y modificaciones.

3.1.1.1.2.2 Cuentas Maestras 2021 - Conciliaciones Bancarias 2022

Cuentas Maestras SGP Salud	Vigencias 2021-2022
Cuenta Maestra	N° de Cuenta
DEPTO. CUNDINAMARCA CUENTAS MAESTRAS RS	181590423
DEPTO. CUNDINAMARCA CUENTAS MAESTRAS RS	181590407

³ SGP_L_J_FINANCIERA_G_CUMPLIMIENTO_EJEC_PPTO_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Conciliaciones vigencia 2022										
Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	N° de Cuenta	Fecha Conciliación	Saldo Extracto	Saldo Libros	Vr. A Conciliar	Partidas pendientes por registrar en Libros	Partidas no registradas en extractos	Notas Débito (-)	Notas Crédito (+)
Maestras	DAVIVIENDA	181590407	2022-6	14.485.010.391	14.473.317.317	- 11.693.074	42.239.929	- 53.932.993	-	-
Maestras	DAVIVIENDA	181-59042-3	2022-6	22.645.434.541	22.199.573.624	- 445.860.917	3.648.880	- 449.509.804	-	-
VALORES TOTALES A CONCILIAR VIGENCIA 2021						-457.553.991				

La Gobernación de Cundinamarca, da cumplimiento de la Ley 1753 de 2015 en relación con la apertura de Cuentas Maestras Pagadoras del SGP como se mencionó para la vigencia 2021, las cuales de acuerdo con las certificaciones bancarias se verificó que estas cuentas maestras se encuentran libres de pignoración, embargo o garantías constituidas sobre las mismas. También se constataron pagos realizados vigencia 2022 por las cuentas maestras para atender gastos únicamente de SGP.

En la verificación del Proceso de Conciliación Bancaria de estas cuentas maestras a junio de 2022, se comprobaron debilidades en este proceso, observando partidas conciliatorias por depurar, las cuales ascienden a la suma de \$457.553.991, como se detalla en el cuadro anterior. Al igual que en la vigencia 2021 se constató la identificación de las partidas una a una, tanto en detalle, conceptos, beneficiarios y valores de dichos pagos, que permiten hacer un control efectivo de verificación y seguimiento de su origen y registro contable, pero en este proceso de conciliación (vigencia 2022), falta de oportunidad de mejora en la aplicación efectiva de este control financiero a los recursos transferidos del SGP, por lo tanto, queda un cumplimiento medio al criterio evaluado.

3.1.1.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES

SUBPROCESO ASEGURAMIENTO EN SALUD:

Respecto a la verificación de la ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General Participaciones en la Subdirección de Aseguramiento en Salud se analizaron 10 convenios de la vigencia 2021, realizados con las ESE focalizadas por Ministerio de Salud, los cuales relacionamos a continuación:

No. Convenio	Contratista	Valor del contrato
SS-CDCVI-712-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	\$ 299.941.376,00
SS-CDCVI-713-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	\$ 246.696.948,00
SS-CDCVI-714-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 1.039.160.200,00
SS-CDCVI-715-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	\$ 976.560.188,00
SS-CDCVI-726-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ	\$ 609.462.585,00
SS-CDCVI-727-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	\$ 1.204.424.231,00
SS-CDCVI-730-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE TENJO	\$ 229.608.255,00
SS-CDCVI-743-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	\$ 335.336.112,00
SS-CDCVI-746-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	\$ 311.984.845,00

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

SS-CDCVI-775-2021	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN JUAN DE RIO SECO	\$ 462.664.034,00
TOTALES		\$ 5.715.838.774,00

Del análisis realizado se identificó que el plazo de ejecución de cada convenio fue hasta el 31/12/2021 y que en cada uno se registró una garantía idónea por el valor y tiempo estipulado en cada una de las minutas, Sin embargo, a pesar de que en las carpetas de cada convenio están los soportes donde se evidencia la ejecución de las obligaciones a cargo de cada ESE, en los siguientes informes de supervisión, a saber:

CONVENIO	Número de Informe de Supervisión electrónico Supervisa	FECHA	Observación
SS-CDCVI-714-2021	Inf_3	(del 16/09/2021 hasta 30/09/2021)	No se evidencia cumplimiento por cada una de las obligaciones. Ni en los indicadores que por ley se incluyen en la Minuta y que garantizan la prestación del servicio en las ESE (Calidad en la prestación del servicio a la población, Gestión de producción y Gestión Financiera),
	Inf_4	(del 01/10/2021 hasta 15/10/2021)	
	Inf_5	(del 16/10/2021 hasta 31/10/2021)	
	Inf_6	(del 01/11/2021 hasta 06/12/2021)	
SS-CDCVI-726-2021	Inf_3	(del 1/09/2021 hasta 15/09/2021)	
	Inf_4	(del 16/09/2021 hasta 30/09/2021)	
	Inf_5	(del 01/10/2021 hasta 31/10/2021)	
	Inf_final	(del 01/11/2021 hasta 31/12/2021)	
SS-CDCVI-727-2021	Inf_5	(del 01/11/2021 hasta 15/11/2021)	
	Inf_6	(del 16/11/2021 hasta 31/12/2021)	
	Inf_final	(del 01/01/2022 hasta 26/07/2022)	
SS-CDCVI-743-2021	Inf_6_final	(del 16/11/2021 hasta 31/12/2021)	
SS-CDCVI-746-2021	Inf_6	(del 11/11/2021 hasta 06/12/2021)	

De estos convenios no se evidencia seguimiento a las obligaciones específicas discriminadas en la minuta de cada uno. Adicionalmente en lo que respecta a los indicadores tampoco se discrimina su avance que garantizan la prestación del servicio en las ESE (Calidad en la prestación del servicio a la población, Gestión de producción y Gestión Financiera), lo que evidencia una inadecuada aplicación del proceso de supervisión de acuerdo con lo estipulado en Resolución 857 de 2020 artículo 3. "Contenido de los convenios o contratos para el seguimiento a la ejecución de los recursos." Numeral 3.3 La designación del supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial, quien efectuará las labores de seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como a las obligaciones pactadas por las partes.

Por otro lado, se analizó el No. 1 del convenio SS-CDCTI-609-2022, donde se puede evidenciar que el área administrativa y financiera de la Secretaría de Salud verificó cada uno de los documentos establecidos en la actividad No. 6 del procedimiento GIROS A-GF-PR-029_ Aprobación y causación de pago, los cuales son los siguientes:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

- RAS registro a satisfacción y Certificado para pagos de contratos o convenios del pago 001 del contrato SS-CDCTI-609-2022
- Formato GF-006 *Certificación firmada por el Supervisor del Contrato donde se indica que la procedencia de los recursos es SGP y el valor del giro.
- Acta de inicio del contrato.
- Certificación firmada por el contador de la ESE, donde se aclarará que el Hospital esta al día con riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

Por último, se observó que la Sub-Dirección de Aseguramiento reporto al Ministerio de Salud el informe del seguimiento al cumplimiento de indicadores, así como a los pagos realizados a los 39 convenios con los ESE de la vigencia 2021, por concepto de recursos de SGP para gastos de operación.

Así mismo la Sub-Dirección de Aseguramiento reporto a la contaduría General a través del aplicativo CHIP, los informes FUT correspondientes a la distribución y ejecución de los recursos SGP para as vigencias 2021 y 2022.

SUBPROCESO SALUD PUBLICA:

Dentro de las actividades de seguimiento a los recursos SGP realizadas por la Dirección de Salud Pública, se evidencia que el Director hace reuniones trimestrales con la Subdirección de Vigilancia en salud Pública y la Subdirección Gestión y Promoción de Acciones en Salud pública con el fin de hacer monitoreo a las actividades e indicadores y a su vez evaluar el cumplimiento de las metas, dentro de las cuales hay actividades asociadas a la ejecución y distribución de los recursos SGP, a través de los contratos realizados con personas naturales para apoyar la gestión en la Salud Pública.

De igual manera, se evidencia seguimiento mensual por parte de los responsables de cada una de las 9 dimensiones de la Dirección de Salud Pública a su equipo de trabajo donde se verifica el cumplimiento y avance de las metas asignadas, en las que se encuentran varias actividades ejecutadas con los recursos del Sistema general de Participación.

Por otra parte, se analizaron 11 contratos de la vigencia 202, dentro de los cuales una de sus fuentes de financiación son recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales relacionamos a continuación:

No. CONTRATO	Contratista	Valor del contrato	Objeto
SS-CPS-342-2022	MARIA ALEJANDRA LOZANO TOQUICA	45.014.856,00	Prestar servicios profesionales desde la dimensión de convivencia social y salud mental con énfasis en el desarrollo de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con base en la política departamental de salud mental y los lineamientos nacionales.
SS-CPS-234-2022	DIANA PATRICIA MUÑOZ ABRIL	45.014.856,00	Prestar servicios profesionales desde la dimensión vida saludable y condiciones crónicas no transmisibles, para la detección temprana del riesgo metabólico (diabetes) en el entorno colectivo e institucional en las regiones de salud de Soacha, centro, suroccidente y sur.
SS-CPS-371-2022	IVAN FERNANDO DIAZ MOLINA	71.262.456,00	Prestar servicios profesionales especializados desde la dimensión de convivencia social y salud mental con énfasis en el abordaje de los eventos que afectan la salud mental, desarrollando capacidades en los equipos profesionales de las regiones en salud, con base en la política pública departamental de salud mental

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

SS-CPS-255-2022	SONIA MILENA DONOSO REINA	45.014.856,00	Prestar servicios profesionales para la implementación a de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en el manejo integral de la desnutrición en los municipios y eses del departamento de Cundinamarca
SS-CPS-228-2022	DIANA ROCIO CORREA ROJAS	45.014.856,00	Prestar servicios profesionales desde la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en el desarrollo de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos que se desarrollaran en los municipios priorizados del departamento.
SS-CPS-212-2022	ALEJANDRO ORTIZ PUENTES	52.512.896,00	Prestar servicios profesionales para el programa de enfermedades transmitadas por vectores y zoonosis, mediante las acciones promoción, prevención y control de etv y zoonosis; la estrategia de gestión integral egi-etv y zoonosis e inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana desarrollada en el departamento de Cundinamarca y que inciden sobre la salud humana
SS-CPS-266-2022	MARIA CAMILA RODRIGUEZ SOTO	22.511.856,00	Prestar servicios técnicos en la unidad de factores de riesgo del ambiente y del consumo del laboratorio de salud pública de Cundinamarca
SS-CPS-261-2022	DIVA ROCIO MONTAÑO VILLALBA	34.791.680,00	Prestar servicios técnicos en el desarrollo de acciones de gestión en salud, en los programas de víctimas del conflicto armado en el departamento de Cundinamarca, en consonancia con la política pública de atención integral a la población víctima del conflicto armado o ley 1448 de 2011
SS-CPS-111-2022	FABIO ANDRES CABRERA PARRA	52.512.904,00	prestar servicios profesionales especializados a los procesos de implementación, desarrollo y consolidación de las acciones de inspección, vigilancia y control en lo concerniente a los riesgos ambientales que afectan la salud humana y aplicar medidas necesarias en el ejercicio de las funciones de autoridad sanitaria teniendo en cuenta los procesos y procedimientos de calidad establecidos
SS-CPS-497-2022	ANGIE CAROLINA LOVERA FIGUEROA	45.014.856,00	Prestar servicios profesionales en los procesos de gestión en salud dirigido a las poblaciones vulnerables y género, de acuerdo a la normatividad vigente, en el departamento de Cundinamarca
SS-CPS-79-2022	WILSON LEONARDO RODRIGUEZ BALLEEN	45.014.856,00	Apoyo profesional a la subdirección de vigilancia en el desarrollo de actividades de promoción, prevención, vigilancia, inspección y control al componente de alimentos y bebidas alcohólicas y los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en el departamento de Cundinamarca

Se identificó que en los 11 contratos se están ejecutando las obligaciones específicas relacionadas encada una de las minutas y a su vez se está realizando un seguimiento adecuado por parte de los supervisores de contrato, lo que demuestra un monitoreo eficiente a la ejecución de los recursos SGP.

3.1.1.3 ESTRATEGIA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL GASTO QUE SE REALICE CON RECURSOS DEL SISITEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

Dentro del marco de la auditoria se realizó una encuesta⁴ a la profesional de la Subdirección de Salud Pública encargada de la coordinación y consolidación del plan de acción y las actividades relacionadas con la distribución y ejecución de

⁴ SGP_L_J_FINANCIERA_G CUMPLIMIENTO_DECRETO LEY 28 DE 2008

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

recursos SGP, donde se verificaron las medidas o acciones tomadas en cuanto los posibles eventos de riesgos que pueden suceder en el manejo de dichos recursos, los cuales están enmarcados en el Decreto Ley 28 de 2008: “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.” CAPÍTULO IV EVENTOS DE RIESGO Art. 9.

En el numeral 9.9 de la misma encuesta hace referencia a la interventoría y supervisión de contratos y/o Convenios y proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores, a lo que se encontró falencias en los informes de supervisión realizada a 10 convenios de la vigencia de 2021 de la Subdirección de Aseguramiento de los cuales ya referimos en la Ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, donde 5 de los convenios no se evidencia seguimiento a la obligaciones específicas, ni a los indicadores establecidos para garantizar la prestación del servicio en las ESE (Calidad en la prestación del servicio a la población, Gestión de producción y Gestión Financiera).

En el resultado de la encuesta realizada se evidencia que la Subdirección de Salud Pública está realizando actividades que dan cumplimiento a los 18 criterios evaluados de la mencionada ley, sin embargo, se evidencia un cumplimiento, por lo descrito anteriormente.

3.1.1.4 EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dentro de los criterios evaluados en la gestión del proceso se verifico el cumplimiento de algunas actividades de los siguientes procedimientos:

- Actividad 7 PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008 Realizando el comparativo de ejecución de las rentas versus el gasto, por fuente de financiación, se verificó dentro de la evaluación presupuestal para los años 2021 y 2022 el cumplimiento alto de este criterio, comprobando las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (Decreto de liquidación de presupuesto, modificaciones y registros en el aplicativo SAP). de la Secretaría de Salud.
- Actividad 6 PROCEDIMIENTO GIROS A-GF-PR-029 Aprobación y causación de pago. Se verificaron las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (documentos de pago, mercurios y registros en el aplicativo SAP). de la Secretaría de Salud. Nivel de cumplimiento Alto.
- Actividad 7 PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS A-GF-PR-026 Se verificaron las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (Extractos bancarios, libros auxiliares y conciliaciones bancarias emitidas por el aplicativo SAP) de la Secretaría de Salud. Nivel de cumplimiento Bajo, toda vez que existen partidas conciliatorias pendientes por depurar.
- Actividad 14 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN E-DEAG-PR-003 Reporta Avance Actividad. Se verificaron las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (Cumplimiento de metas y actividades establecidas en el Plan de Acción para Salud Pública y Ejecución presupuestal por metas SGP) de la Secretaría de Salud.

Observando que tanto la Subdirección de Salud Pública como la Subdirección de Aseguramiento, están ejecutando de manera correcta cada una de las actividades de los procedimientos evaluados.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

3.1.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

3.1.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

3.1.2.1.1 VIGENCIA 2021

3.1.2.1.1.1 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2021

Una vez realizadas las verificaciones entre el certificado emitido por el Departamento Nacional de Planeación y las Ejecución presupuestal de la vigencia 2021 en la secretaría de Educación, se evidencio que para esta vigencia se contaba con una apropiación inicial de ingresos transferidos por el Ministerio de educación por valor de \$843.555.957.000. el certificado⁵ emitido por el DNP registra las once doceavas partes de la vigencia 2021 por valor de \$837.532.136.315.

Tabla No. 13
CERTIFICADO SICODIS - DNP
(Cifras en Pesos)

Concepto	Once Doceavas 2021
Prestación de Servicios	837.532.136.315

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la apropiación inicial para la vigencia 2021.

Tabla No. 14
Distribución INGRESOS de Recursos SGP Secretaría Educación - Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial
GRAN TOTAL SGP	843.555.957.000
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	708.501.552.000
4-3301 SGP Educación prestación servicio interés.	1.172.205.000
4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	133.882.200.000

A continuación, se detalla la ejecución de gastos⁶ de los recursos SGP para a vigencia 2021 detallada por rubros la cual presenta una ejecución de \$847.166.495.005 equivalente al 99,29%.

Tabla N° 15
Distribución EGRESOS de Recursos SGP Secretaría de Educación - Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución total Vigencia (entre lo presupuestado y lo ejecutado)
----------	---------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	------------------------	--

⁵ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

⁶ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión 04		
			Fecha: 04/08/2022		

GRAN TOTAL SGP	843.555.957.000	9.643.414.962	853.199.371.962	847.166.495.005	99,29%
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	708.501.552.000	-	698.078.906.335	693.912.494.465	99,40%
4-3301 SGP Educación prestación servicio interés	1.172.205.000	-	262.882.598	-	0,00%
4-3302 SGP Educación prestación servicio excedente	-	2.809.351.070	2.809.351.070	2.809.351.070	100,00%
4-3303 SGP Educación prestación servicio excedente int	-	1.694.415.003	1.694.415.003	710.058.574	41,91%
4-3304 SGP Edu Bolsa ComúnPAEnt territorio	-	1.575.448.337	1.575.448.337	1.575.448.337	100,00%
4-3312 SGP Educación cancelaciones excedente	-	3.693.614.329	3.693.614.329	3.074.388.269	83,24%
4-3342 SGP Edu Bolsa Común PAE territ no cert ex	-	3.340.546.784	3.340.546.784	3.340.546.784	100,00%
4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	133.882.200.000	5.571.029.980	139.453.229.980	139.453.229.980	100,00%
4-3322 PAE Calidad SGP excedentes	-	2.282.503.581	2.282.503.581	2.282.503.581	100,00%
4-3323 PAE Calidad SGP Rdmtos Financieros	-	8.473.945	8.473.945	8.473.945	100,00%

Una vez realizada la verificación del certificado emitido desde la plataforma SICODIS del DNP⁷, contra la Ejecución Presupuestal de ingresos de la secretaría de educación del sector central de la Gobernación de Cundinamarca para la vigencia 2021, se observa que las cifras allí registradas cruzan, la diferencia corresponde a la doceava parte de la vigencia 2020 como se puede evidenciar corresponde a la última doceava parte de la vigencia 2020. Por cuanto se concluye que se cumple con lo expresado en el Art. 4to de la LEY 715 de 2001 referente a la apropiada distribución de los recursos SGP.

Adicionalmente se verifico que los recursos del Sistema General de Participaciones en la Secretaría de Educación fueron incorporados y destinados a financiar la prestación de servicios educativos de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001.

3.1.2.1.1.2 Modificación de Presupuesto Recursos SGP:

Para la vigencia 2021 se realizaron seis modificaciones⁸ presupuestales de las cuales se 3 fueron adiciones y 3 reducciones, las que fueron registradas al final de la vigencia con el fin de ajustar el presupuesto en los diferentes rubros presupuestales se detallan los actos Administrativos en la tabla siguiente

Tabla N° 16
Modificaciones Presupuestales
Secretaría de Educación - Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

⁷ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

⁸ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - MOD_EJECPTAL_202

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

VIGENCIA 2021					
ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA EMISION	VALOR MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACION	RUBROS	VALORES
Decreto de Liquidación 576	21 de diciembre 2020	843.555.957.000	Decreto Departamental Liquidación Presupuesto Para La Vigencia 2021	4-3300 SGP Educación prestación del servicio	708.501.552.000
				4-3301 SGP Educación prestación servicio interés	1.172.205.000
				4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	133.882.200.000
Decreto 521	27 de diciembre de 2021	-5.642.724.392	Reducción presupuestal SGP CSF por valor de \$5.642.724.392 Fondo 4-3300	4-3300 SGP Educación prestación del servicio	-5642724392
Decreto 526	27 de diciembre de 2021	791.108.707	Incorporación SGP CSF por valor de \$791.108.707 Fondo 4-3300	4-3300 SGP Educación prestación del servicio	791.108.707
Decreto 527	28 de diciembre de 2021	8.197.380.402	Incorporación SGP CSF por valor de \$8.197.380.402 Fondo 4-3302; 4-3303 y 4-3312	4-3302 SGP Educación prestación servicio excedente	2.809.351.070
				4-3303 SGP Educación prestación servicio excedente int	1.694.415.003
				4-3312 SGP Educación cancelaciones excedente	3.693.614.329
Decreto 531	30 de diciembre de 2021	5.571.029.980	Incorporación SGP SSF por valor de \$5.571.029.980 Fondo 4-3306	4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	5.571.029.980
Decreto 532	30 de diciembre de 2021	-5.571.029.980	Reducción presupuestal SGP CSF por valor de \$5.571.029.980 Fondo 4-3300	4-3300 SGP Educación prestación del servicio	-5.571.029.980
Decreto 537	30 de diciembre de 2021	-909.322.402	Reducción presupuestal SGP CSF por valor de \$909.322.402 Fondo 4-3301	4-3301 SGP Educación prestación servicio interés	-909.322.402

Revisados los actos administrativos de incorporación del presupuesto, los actos administrativos de modificación presupuestal y los registros correspondientes en el aplicativo SAP se concluye que se registraron en debida forma y oportunidad dando cumplimiento al Decreto 111 de 1996 Ley orgánica de Presupuesto y el Decreto Departamental 576 de diciembre 21 del 2020.

3.1.2.1.1.3 Cuentas Maestras 2021 - Conciliaciones Bancarias

La secretaria de Educación cuenta con tres (3) cuentas maestras⁹ y sus correspondientes cuentas pagadoras, constituidas en la vigencia 2017 y 2018 correspondientemente. La que tienen como fuente exclusiva los recursos provenientes del SGP que le transfiere el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; las cuentas pagadoras reciben los

⁹ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - CUENTAS_MAESTRAS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

ingresos de las cuentas maestras principales correspondientemente. Todas las cuentas se encuentran activas. Cumpliendo con la Ley 1753 de 2015 Art. 140.

En el cuadro siguiente se muestran las conciliaciones de enero y diciembre de cada una de las cuentas maestras, en el papel de trabajo se encuentran el detalle de las conciliaciones de los doce meses de la vigencia para cada una de las cuentas maestras Conciliaciones vigencia 2021.

Para las Conciliaciones¹⁰ del año 2021 se evidenció que:

- Para la cuenta BBVA No. 001309000200039568, se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias
- En la cuenta maestra BBVA No. 001309000200039576 del banco BBV, para los meses de abril a diciembre la cuanta no se encuentra conciliada, la justificación de Tesorería es que el sistema financiero al cerrar el sistema y no cargarse el extracto en él, es correspondiente, el sistema registra el valor registrado en el mes anterior.
- Para la cuenta BBVA No. 001309000200039584 se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias
- Para la cuenta BBVA No.001309050200040244 se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias
- Para la cuenta BBVA No. 001309050200040251 se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias

Tabla N° 17
Conciliaciones Bancarias
Secretaría de Educación - Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

Cuentas Maestras SGP - Conciliaciones Secretaría Educación					Vigencias 2021 (enero - diciembre)					
Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	N° de Cuenta	Fecha Conciliación	Saldo Libros	Saldo Extracto	Vr. A Conciliar	Notas Debito por registrar Libros	Notas Crédito por registrar Extracto	Notas Crédito por registrar Libros	Notas Debito por registrar Extracto
Maestras	BBVA	001309000200039568	2021 - 01	51.169.472.149	51.257.979.534	88.507.385	-	-	64.153.195	9.443.138.544
			2021 - 12	4.608.845.457	45.737.905.993	41.129.060.536	-	-	134.266.219	50.906.984.624
		001309000200039576	2021 - 01	2.079.106.061	2.088.566.462	9.460.401,00	-	-	42.000.176	10.359.482
			2021 - 12	4.803.227.154	4.720.583.696	82.643.458,00	-	-	22.872.658	156.512
		001309000200039584	2021 - 01	7.470.699.536	7.510.146.043	39.446.507	-	-	-	39.446.507
			2021 - 12	2.241.689.925	5.370.735.420	3.129.045.495	-	-	-	-
Pagadoras	BBVA	001309050200040244	2021 - 01	2.007.531	5.580.660	3.573.129	-	-	470.000	4.923.915.770
			2021 - 12	17.539.111	4.205.369.036	4.187.829.925	-	-	5.745.883.877	-
		001309050200040251	2021 - 01	109.584	109.584	-	-	-	-	-
			2021 - 12	81.150	4.160	76.990	-	-	-	-

10 P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - CONCILIACIONES_BANCARIAS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

3.1.2.1.2 VIGENCIA 2022

3.1.2.1.2.1 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2022

Una vez realizadas las verificaciones entre el certificado¹¹ emitido por el Departamento Nacional de Planeación y las Ejecución presupuestal¹² de la vigencia 2022 en la secretaría de Educación, se evidenció que para esta vigencia se contaba con una apropiación inicial de ingresos transferidos por el Ministerio de educación por valor de \$915.225.071.000. el certificado emitido por el DNP registra las once doceavas partes de la vigencia 2022 por valor de \$828.789.968.066

Tabla No. 18
CERTIFICADO SICODIS - DNP
(Cifras en Pesos)

Concepto	Once Doceavas 2022
Prestación de Servicios	828.789.968.066

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la apropiación inicial para la vigencia 2022.

Tabla No. 19
Distribución INGRESOS de Recursos SGP
Secretaría de Educación - Vigencia 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial
GRAN TOTAL SGP	915.225.071.000
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	782.777.712.000
4-3301 SGP Educación prestación servicio interés.	120.205.000
4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	132.327.359.000

A continuación, se detalla la ejecución de gastos de los recursos SGP para el primer semestre de la vigencia 2022 por rubros la cual presenta una ejecución de \$433.104.291.904 equivalente al 47.22%.

Tabla No. 20
Distribución EGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2022
(Cifras en Pesos)

EJECUCION EDUCACION VIGENCIA 2022					
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total, Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución total Vigencia (entre lo presupuestado y lo ejecutado)
GRAN TOTAL SGP	915.225.071.000	1.885.398.602	917.110.469.602	433.104.291.904	47,22%
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	782.777.712.000	-	782.777.712.000	355.724.277.370	45,44%

¹¹ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

¹² P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión 04		
			Fecha: 04/08/2022		

4-3301 SGP Educación prestación servicio interés	120.000.000	-	120.000.000	-	0,00%
4-3342 SGP Edu Bols Común PAE territ no cert ex	-	1.885.398.602	1.885.398.602	-	0,00%
4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	132.327.359.000	-	132.327.359.000	77.380.014.534	58,48%

Una vez realizada la verificación del certificado emitido desde la plataforma SICODIS del DNP, contra la Ejecución Presupuestal de ingresos de la secretaría de educación del sector central de la Gobernación de Cundinamarca para la vigencia 2022, se observa que las cifras allí registradas cruzan, la diferencia corresponde a la doceava parte de la vigencia 2021 como se puede evidenciar en papel de trabajo¹³ corresponde a la última doceava parte de la vigencia 2020. Por cuanto se concluye que se cumple con lo expresado en el Art. 4to de la LEY 715 de 2001 referente a la apropiada distribución de los recursos SGP.

Adicionalmente se verifico que los recursos del Sistema General de Participaciones en la Secretaría de Educación fueron incorporados y destinados a financiar la prestación de servicios educativos de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001.

3.1.2.1.2.2 Modificación de Presupuesto Recursos SGP:

Para la vigencia 2022 se ha realizado una modificación¹⁴ de adición presupuestal, la que fue registrada en mayo 25 de la presente vigencia.

Tabla N° 21
Modificaciones Presupuestales
Secretaría de Educación - Vigencia 2022
(Cifras en Pesos)

EJECUCION EDUCACION VIGENCIA 2022					
ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA EMISION	VALOR DECRETO O MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACION	RUBROS	VALORES
Decreto de Liquidación N°493	diciembre 15 de 2021	915.225.071.000	Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones	4-3300 SGP Educación prestación del servicio	782.777.712.000
				4-3301 SGP Educación prestación servicio interés	120.000.000
				4-3342 SGP Edu Bols Común PAE territ no cert ex	-
				4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	132.327.359.000

¹³ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - EJEC_PPTO_2021_2022

¹⁴ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - MOD_EJECPTAL_202

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

Decreto 148	mayo 25 de 2022	1.885.398.602	Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.885.398.602), con base en el certificado No. SH—DFC-040-2022 de fecha 22 de abril de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca	4-3342 SGP Edu Bolsa Común PAE territ no cert ex	1.885.398.602
-------------	-----------------	---------------	---	--	---------------

Revisado el acto administrativo de incorporación del presupuesto, el acto administrativo de modificación presupuestal y los registros correspondientes en el aplicativo SAP se concluye que se registraron en debida forma y oportunidad dando cumplimiento al Decreto 111 de 1996 Ley orgánica de Presupuesto y el Decreto Departamental 576 de diciembre 21 del 2020.

3.1.2.1.2.3 Cuentas Maestras 2021 - Conciliaciones Bancarias

Para la Vigencia del 2022 se revisaron las conciliaciones de enero a junio de cada una de las cuentas maestras, en el cuadro siguiente se detallan únicamente las conciliaciones de enero y junio de cada una de las cuentas maestras.

Para las Conciliaciones¹⁵ del año 2022 se evidenció que:

- Para la cuenta BBVA No. 001309000200039568 se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias
- Para la cuenta BBVA No. 001309000200039576 se evidenció que las conciliaciones no se encuentran diferencias
- Para la cuenta BBVA No. 001309000200039584 se evidencia que la conciliación del mes de enero 2022 presenta una diferencia debido a que el extracto quedo con una fecha de registro diferente (este error es ocasionado por el cierre en el sistema SAP).
- Para la cuenta BBVA No. 001309050200040244 se evidencia que la conciliación del mes de enero 2022 presenta una diferencia debido a que el extracto quedo con una fecha de registro diferente (este error es ocasionado por el cierre en el sistema SAP).
- Para la cuenta BBVA No. 001309050200040251 se evidencia que las conciliaciones no se encuentran diferencias

Tabla N° 22
Conciliaciones Bancarias
Secretaría de Educación - Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

¹⁵ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - CONCILIACIONES_BANCARIAS

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Cuentas Maestras SGP - Conciliaciones Secretaría Educación				Vigencias 2021 (enero - diciembre)							
Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	N° de Cuenta	Fecha Conciliación	Saldo Libros	Saldo Extracto	Vr. A Conciliar	Notas Debito por registrar Libros	Notas Crédito por registrar Extracto	Notas Crédito por registrar Libros	Notas Debito por registrar Extracto	
Maestras	BBVA	0013090002 00039568	2022 - 01	25.262.818.888	45.737.905.993	- 20.475.087.105	- 87.464.832.270	- 47.933.892.640	48.198.149.741	82.830.252.133	
			2022 - 06	11.123.512.084	11.242.790.593	- 119.278.509	- 530.457.521	- 38.858.499	154.606.754	533.987.775	
		0013090002 00039576	2022 - 01	10.063.275.402	4.720.583.696	5.342.691.706	- 82.772.140	- 445.307.687	468.152.515	156.512	
			2022 - 06	6.346.435.639	6.255.259.065	91.176.574	- 91.841.473	-	5.279.200	7.096.855	
		0013090002 00039584	2022 - 01	4.649.905.063	5.370.735.420	- 720.830.357	- 6.257.170.732	9.510.909.251	7.959.631	-	7.979.631
			2022 - 06	2.735.996.528	9.159.091.979	- 6.423.095.451	6.423.095.451,00	-	-	-	
Pagadoras		0013090502 00040244	2022 - 01	35.155.878	4.205.369.036	- 4.170.213.158	- 5.741.297.160,00	103.816	4.806.000.000	5.745.883.877	
			2022 - 06	7.633.791.850	305.679.042	7.328.112.808	- 7.565.736.843,00	230.171	237.854.206		
		0013090502 00040251	2022 - 01	26.652	26.652	-	-	-	-	-	
			2022 - 06	26.652	26.652	-	-	-	-	-	

3.1.2.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES

3.1.2.2.1 CONTRATOS

Para la revisión de la destinación específica de los recursos SGP de los 55 contratos¹⁶ firmados durante vigencia 2021, se tomó una muestra¹⁷ aleatoria de 14 contratos, Para la vigencia 2022 se revisan los 2 contratos firmados al corte del 30 de junio.

Se realizó la revisión física y documental de los siguientes contratos:

1. SE-CD-141-2022
2. SE-SAMC-160-2022
3. SE-CD-410-2021
4. SE-CPS-411-2021
5. SE-CD-398-2021
6. SE-SA-095-2021
7. SE-CPS-126-2021
8. SE-CPS-112-2021
9. SE-CPS-106-2021
10. SE-CPS-057-202
11. SE-CPS-056-2021
12. SE-CPS-042-2021
13. SE-CPS-021-2021

¹⁶ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - CONTRATOS SGP 2021 2022

¹⁷ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - CALCULO MUESTRA

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

14. SE-CD-455-2021

De acuerdo con la muestra de contratos revisada se concluye que se cumple con la destinación específica de los Recursos SGP dentro de los cuales se realizan pagos de contratos de prestación de servicios y arrendamiento de infraestructura para el funcionamiento de las entidades educativas de los municipios no certificados.

Adicionalmente al revisar la información física y cargada en el drive correspondiente a la muestra de contratos solicitados para revisión, se evidenció incoherencia en el manejo de los registros documentales debido a que a los procesos contractuales se les asigna una numeración y cuando se realiza el contrato esta numeración cambia al número del contrato firmado. Esto ocasiona confusión al momento de buscar en el archivo la información tanto en la carpeta física como en la búsqueda en SECOP II; se evidencia que de la muestra total de 14 contratos revisados el 57% presenta errores de identificación.

3.1.2.2.2 NOMINA

Una vez revisado los archivos que componen la liquidación de nómina¹⁸ entre los cuales los principales componentes son el pago de salarios (docentes, directivos y administrativos), seguridad social, retiros, bonificaciones y demás pagos laborales concluimos que los costos de nómina son uniformes, razonables, presenta variaciones equitativas en los periodos auditados. Como se puede observar al comparar el mes de marzo de 2021 y 2022 arroja una variación absoluta por valor de \$3.396.310.338 equivalente a un incremento del 11,36% y para el mes de abril de 2021 y 2022, la variación absoluta asciende a \$5.283.037.536 equivalente al 16.14%. Dichas variaciones obedecen a los incrementos salariales del cambio de vigencia y al pago del retroactivo correspondiente.

Tabla N° 23
Nómina - Secretaría de Educación
Meses analizados de la Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

VIGENCIA	2021									
	MARZO		ABRIL		VARIACIONES	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		VARIACIONES
MES	CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS	CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS		CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS	CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS	
TIPO DOCUMENTO										
FECHA DE PROCESO	mar-15	mar-18	abr-21	abr-20	INCREMENTO	24-sep	24-sep	31-oct	1-nov	INCREMENTO
CANTIDAD DE DOCENTES	11.940	11940	11.940	11.943	3	12.074	12.077	12.097	12.094	17
VALOR TOTAL NOMINA PAGADA	26.510.321.509	26.510.321.509	27.447.474.232	27.447.474.232	3%	30.114.780.228	30.114.780.228	30.652.516.179	30.652.516.179	2%

Tabla N° 24
Nómina - Secretaría de Educación
Meses analizados de la Vigencia 2022
(Cifras en Pesos)

¹⁸ P1_AIG_SEC_EDUCACION_SGP_2021_2022 - NOMINA_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

VIGENCIA	2022				
MES	MARZO		ABRIL		VARIACIONES
TIPO DOCUMENTO	CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS	CERT INFR DIGITAL	NOMINA X BANCOS	
FECHA DE PROCESO	21-mar	22-mar	22-abr	22-abr	INCREMENTO
CANTIDAD DE DOCENTES	12.018	12.018	12.003	12.005	-13
VALOR TOTAL NOMINA PAGADA	29.906.631.847	29.906.631.847	32.730.511.768	32.730.511.768	9%

Tabla N° 25
Secretaría de Educación
Análisis Variaciones Vigencias 2022 vs. 2021
(Cifras en Pesos)

VARIACION VERTICAL VIGENCIA 2022 - 2021			
MARZO		ABRIL	
VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
3.396.310.338	11,36%	5.283.037.536	16,14%

Podemos concluir que verificados los archivos de la liquidación de los meses seleccionados para las vigencias 2021 y 2022 se da cumplimiento a la destinación específica de los recursos SGP en cuanto a que los pagos efectuados corresponden a mantenimiento, pagos de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

3.1.2.3 EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dentro de los criterios evaluados en la gestión se verificó el cumplimiento de las actividades realizada en cada uno de los procedimientos¹⁹ a continuación relacionados:

- PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008 Se verifico en mesa de trabajo realizada el 31 de agosto en el despacho de la directora Financiera de la Secretaría de Educación, comprobando cada una de las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (Decreto de liquidación de presupuesto, modificaciones y registros en el aplicativo SAP)
- PROCEDIMIENTO GIROS A-GF-PR-029 Aprobación y causación de pago. Se verifico en mesa de trabajo realizada el 31 de agosto en el despacho de la directora Financiera de la Secretaría de Educación, comprobando cada una de las actividades consignadas en el flujograma del proceso. (documentos de pago, mercurios y registros en el aplicativo SAP)
- PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS A-GF-PR-026 Se verifico en mesa de trabajo realizada el 31 de agosto en el despacho de la directora Financiera de la Secretaría de Educación, comprobando cada una de las

¹⁹ P4_PG_OC_VQ_AIG_SE_SGP_PT_GESTION

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

actividades consignadas en el flujograma del proceso. (extractos bancarios, libros auxiliares y conciliaciones bancarias emitidas por el aplicativo SAP)

Se concluye que la Secretaría de Educación, está ejecutando de manera correcta cada una de las actividades de los procedimientos evaluados.

3.1.3 GESTION AMBIENTAL

La cobertura en Agua Potable y Saneamiento Básico se gestiona en el Departamento de Cundinamarca en Agua Potable y Saneamiento Básico. La Gobernación como gestor del Plan Departamental de Aguas, reporta la siguiente información para el departamento:

Los recursos asignados al Departamento de Cundinamarca en este componente del Sistema General de Participaciones, son girados al Plan Departamental de Aguas (PDA), a través del Consorcio FIA- Fondo de Inversiones a Agua Potable, dentro del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUAS – CONSORCIO FIA, en el que se determinan las condiciones de aportes del departamento y de los municipios vinculados al PDA. Fondo que es manejado por una comisión fiduciaria, bajo la premisa de garantizar control de cada uno de los desembolsos y generar rendimientos favorables para el recurso.

Actualmente el gestor fiscal del componente del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Gobernación es Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC), entidad encargada de la ejecución del Plan Departamental de Aguas, en donde están vinculados los municipios del departamento y que estén suscritos al PDA, quienes realizan aportes a la FIA provenientes de sus giros del Sistema General de Participaciones, con el fin de contar con la asesoría y el apoyo técnico de la EPC, además de la gestión de proyectos de inversión en infraestructura para la prestación de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) y saneamiento básico, que va desde su viabilización técnica y financiera junto con la Secretaría de Medio Ambiente, desde la distribución de recursos, la supervisión y hasta su liquidación y puesta en marcha.

3.1.3.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

3.1.3.1.1 VIGENCIA 2021

3.1.3.1.1.1 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2021

Tabla No. 3
Distribución INGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2021				EJECUCION SALUD VIGENCIA 2021						
Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución (total Vigencia (entre lo presupuestado y lo ejecutado))	Diferencia (certificado DNP vs Presupuestado Salud)
Agua Potable	1.780.188.408	19.029.739.661	20.809.928.069	Agua Potable	18.540.000.000	2.269.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069	100,00%	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

				**** 1121 SECRETARIA DEL AMBIENTE	18.540.000.000	2.269.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069	100,00%	
				Servicios de apoyo f	18.540.000.000	2.269.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069	100,00%	

Tabla No. 4
Distribución en EGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2021
(Cifras en Pesos)

EJECUCION SALUD VIGENCIA 2021											
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Ejecutado/CDP	RPC	SALDO RPC	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE LA OBLIGACION	DISPONIBLE	% EJECUTADO
Agua Potable	18.540.000.000	2.269.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069		20.809.928.069	20.809.928.069			100%
*** 2320202009 Servicio para la comunidad	18.540.000.000	2.269.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069	20.809.928.069		20.809.928.069	20.809.928.069			100%
** 4-3307 SSF SGP Plan Departamental de Aguas	18.540.000.000		18.540.000.000	18.540.000.000	37.080.000.000		37.080.000.000	37.080.000.000			100%
* 5/288/FS Ejecutar transferencia re	18.540.000.000		18.540.000.000	18.540.000.000	37.080.000.000		37.080.000.000	37.080.000.000			100%
20200042502624003025 Servicios de apoyo f	18.540.000.000		18.540.000.000	18.540.000.000	37.080.000.000		37.080.000.000	37.080.000.000			100%
*** 2330102004 Subvenc xa ser pub d	18.540.000.000		18.540.000.000	18.540.000.000	37.080.000.000		37.080.000.000	37.080.000.000			100%
** 4-3307 SSF SGP Plan Departamental de Aguas		2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069		2.269.928.069	2.269.928.069			100%
* 5/288/FS Ejecutar transferencia re		2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069		2.269.928.069	2.269.928.069			100%
20200042502624003025 Servicios de apoyo f		2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069		2.269.928.069	2.269.928.069			100%
Servicios de apoyo f		2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069	2.269.928.069		2.269.928.069	2.269.928.069			100%

El Presupuesto Anual de Rentas, recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, fue aprobado mediante Decreto 576 de 2020.

Los recursos del Sistema General de Participaciones SGP en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico, incorporados (Certificación DNP) y destinados a financiar los diferentes componentes en atención a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, ascendieron a \$20.809.928.069 vigencia 2021, estos recursos corresponden a las asignaciones de la última doceava 2020 y las once doceavas 2021, incorporados en el presupuesto de la vigencia. De los cuales se recaudaron la totalidad de los recursos 100% (Ingresos) y se ejecutaron un 100%, con base en los Documentos de Distribución del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Estos recursos se transfirieron al Consorcio Fiduciario FIA integrado por la Fiduciaria, quien es el encargado de administrar los recursos de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, recursos basados en proyectos que serán ejecutados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC). De acuerdo con lo estipulado en el Acta 001 de 2022.

Es así como se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que las fórmulas aplicadas en la distribución de los recursos de la participación para Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP de la Gobernación de Cundinamarca, corresponden a lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de 2019 y en el Decreto 780 de 2016.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

3.1.3.1.1.2 Adición o Modificación de Presupuesto Recursos SGP: Vigencia 2021

Con relación a los Recursos que quedaron después del balance y cierre de la vigencia 2021 para los recursos del Sistema General de participaciones de la Secretaría en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico, se comprobó una adición presupuestal de \$ 2.269.928.069 para completar la asignación total de \$20.809.928.069

Se realizó revisión del presupuesto inicial para la vigencia 2021 basados en el Decreto 576 de diciembre 21 de 2020, adicionalmente se verifican los actos administrativos de modificación al Presupuesto 2021, que involucra la adición de los Recursos.

Con este análisis se pudo evidenciar un nivel de cumplimiento alto, debido a que los recursos SGP en la Secretaría en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico se han manejado como lo menciona la Ley a nivel de Incorporación como se refleja el papel de trabajo (Presupuesto Ingresos y Gastos) en la casilla de presupuesto inicial y modificaciones.

3.1.3.1.1.3 VIGENCIA 2022

3.1.3.1.2 Distribución de los Recursos SGP: Transferencias del SGP Vigencia 2022

Tabla No. 4
Distribución INGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2022.
(Cifras en Pesos)

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2022				EJECUCION SALUD VIGENCIA 2022						
Concepto	Ultima Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución (total Vigencia lo presupuestado y lo ejecutado)	Diferencia (certificado DNP vs Presupuestado Salud)
Agua Potable	1.628.155.560	19.890.201.564	21.518.357.124	Agua Potable	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	100,00%	
				**** 1121 SECRETARIA DEL AMBIENTE	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	100,00%	
				Servicios de apoyo f	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	100,00%	

Tabla No. 5
Distribución en EGRESOS de Recursos SGP: Vigencia 2022.
(Cifras en Pesos)

EJECUCION SALUD VIGENCIA 2022											
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Ejecutado/cdp	RPC	SALDO RPC	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO DE LA OBLIGACION	DISPONIBLE	% EJECUTADO
Agua Potable	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000		2.422.157.124	100%
GRAN TOTAL	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000		2.422.157.124	100%

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO							Código: EV-SEG-FR-050		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN							Versión 04		
								Fecha: 04/08/2022		

1121 SECRETARIA DEL AMBIENTE	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000	2.422.157.124	100%
4-3307 SSF SGP Plan Departamental de Aguas	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000	2.422.157.124	100%
5/288/FS Ejecutar transferencia	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000	2.422.157.124	100%
20210042505 834003025 servicios de apoyo financiero para la ejecución de	19.096.200.000	2.422.157.124	21.518.357.124	21.518.357.124	19.096.200.000	2.422.157.124	19.096.200.000	19.096.200.000	2.422.157.124	100%

El Presupuesto Anual de Rentas, recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante Decreto 493 de 15 diciembre 2021.

Los recursos del Sistema General de Participaciones SGP en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico, incorporados (Certificación DNP) y destinados a financiar los diferentes componentes en atención a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, ascendieron a \$21.518.357.124 vigencia 2022, estos recursos corresponden a las asignaciones de la última doceava 2021 y las once doceavas 2022, incorporados en el presupuesto de la vigencia. De los cuales se recaudaron la totalidad de los recursos 100% (Ingresos) y se ejecutaron un 100%, con base en los Documentos de Distribución del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Estos recursos se transfirieron al Consorcio Fiduciario FIA integrado por la Fiduciaria, quien es el encargado de administrar los recursos de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, recursos basados en proyectos que serán ejecutados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC). De acuerdo con lo estipulado en el Acta 003 de 2022.

Es así como se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que las fórmulas aplicadas en la distribución de los recursos de la participación para Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico del SGP de la Gobernación de Cundinamarca, corresponden a lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de 2019 y en el Decreto 780 de 2016.

3.1.3.1.3 Adición o Modificación de Presupuesto Recursos SGP: Rendimientos Financieros Vigencia 2021

Con relación a los Recursos asignados Vigencia 2022 del Sistema General de participaciones de la Secretaría en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico, se comprobó una adición presupuestal de \$ 2.422.157.124 para completar la asignación total de \$21.518.357.124

Se realizó revisión del presupuesto inicial para la vigencia 2022 basados Decreto 493 de 15 diciembre 2021, adicionalmente se verifican los actos administrativos de modificación al Presupuesto 2022, que involucra la adición de los Recursos (Decreto 144 de 2022)

Con este análisis se pudo evidenciar un nivel de cumplimiento alto, debido a que los recursos SGP en la Secretaría en Medio Ambiente en Agua Potable y Saneamiento Básico se han manejado como lo menciona la Ley a nivel de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

Incorporación como se refleja el papel de trabajo (Presupuesto Ingresos y Gastos) en la casilla de presupuesto inicial y modificaciones.

3.1.3.2 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES

El gestor fiscal del componente del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Gobernación es Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC), es la entidad encargada de la ejecución del Plan Departamental de Aguas y la gestión de proyectos de inversión en infraestructura para la prestación de servicios públicos (acueducto y alcantarillado) y saneamiento básico

La viabilización técnica y financiera se realiza en acompañamiento con la Secretaría de Medio Ambiente, desde la distribución de recursos, la supervisión y hasta su liquidación y puesta en marcha.

En el proceso de Evaluación se hizo visita al Municipio de Mosquera para verificar uno de los proyectos de Crédito del Plan Departamental de Aguas: “Construcción del Acueducto Rural para las Veredas San José y Balsillas, con los Sectores Playon, Parcelas, Mondoñedo, Los Puentes, Vista Hermosa, Pencil y Sector Los Pinos. Dicho acompañamiento se realiza con la Secretaría de Medio Ambiente y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. (EPC), para verificar la ejecución del control de supervisión.

CONTRATO OBRA	EPC-PDA-O-392-2018	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS MOSQUERA - SAN BERNARDO	
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERMOSQUERA	
VALOR CONTRATO	\$ 4.301.960.411	VALOR TOTAL OBRA
VALOR ADICION No.1 CONTRATO	\$ 590.420.969	\$ 4.892.381.380
VALOR DE INTERVENTORÍA	\$ 230.949.250	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
VALOR ADICION No.1 INTERVENTORÍA	\$ 78.682.800	\$ 809.632.050
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		
\$ 5.202.013.430		
FECHA DE INICIO	24-01-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12-09-2022 (condicionado al reinicio)	
ESTADO ACTUAL	SUSPENDIDO Motivo: 1. Legalización de usuarios con EAMOS 2. Permiso de ocupación de cauce. 3. Legalización red de energía eléctrica.	
AVANCE FISICO ACTUAL	91.46%	
POR EJECUTAR	9.34%	

Se evidencia la ejecución del Control respecto a la supervisión en la ejecución de los recursos y su aporte a la solución de necesidades en agua potable y Saneamiento básico que involucra los recursos SGP

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022



3.1.3.3 ESTRATEGIA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL GASTO QUE SE REALICE CON RECURSOS DEL SISITEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

Dentro del marco de la auditoría se realizó una encuesta a la profesional de la Secretaría de Medio Ambiente encargada de la coordinación y supervisión de los proyectos con recursos SGP con el fin revisar las medidas o acciones tomadas en cuanto los posibles eventos de riesgos que pueden suceder en el manejo de recursos SGP, los cuales están enmarcados en el Decreto Ley 28 de 2008: “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.” CAPÍTULO IV EVENTOS DE RIESGO Art. 9., el resultado evidencia que se están aplicando 9 actividades que dan cumplimiento los criterios evaluados de la mencionada ley. Algunos criterios no son de cumplimiento para la Secretaría debido a que los recursos de SGP son manejados directamente por EPC.

3.1.3.4 EVALUACION DE GESTION DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dentro de los criterios evaluados en la gestión del proceso se verificó el cumplimiento del PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008 Actividad 7 Realizando el comparativo de ejecución de las rentas versus el gasto, por fuente de financiación. Observando que la Secretaría de Medio Ambiente está ejecutando de manera correcta cada una de las actividades de los procedimientos evaluado

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En virtud de la normatividad, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación aplicados para el cumplimiento del Sistema de Control Interno, por parte de las secretarías de Salud, Educación y Ambiente se evaluaron los criterios diferenciales del Sistema de Control Interno relacionados a la distribución y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Criterios diferenciales evaluados por proceso

No.	Componente evaluado (SCI)	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
SECRETARIA DE SALUD				
1	Información y Comunicación – Primera Línea	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Alto	Se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que tanto la Subdirección de Salud Pública, como la Subdirección de Aseguramiento, remitieron en las fechas establecidas los diferentes reportes sobre la distribución y ejecución de los recursos SGP (<i>FUT vigencias 2021 y 2022, Seguimiento de indicadores y pagos realizados a los 39 convenios ejecutados en la vigencia 2021</i>) a los diferentes entes de control.
2	Actividades de Control – Primera Línea	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Alto	Se puede evidenciar un cumplimiento alto para el criterio evaluado, debido a que se observa que los cuatro controles revisados, de los riesgos asociados a las vigencias 2021 y 2022 para el subproceso de Salud Pública y Gestión Administrativa y Financiera del proceso de salud han sido ejecutados de manera oportuna por cada uno de los funcionarios competentes y designados como responsables.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

3	Actividades de Monitoreo – Segunda Línea	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera.	Alto	Se evaluó el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa a los reportes financieros a corte 31 de diciembre 2021 (<i>Ejecución presupuestal e Información del Balance FUT, en relación con ejecución recursos SGP</i>) donde se identificó que estos están conformes a las normas presupuestales y de la Contaduría General, ya que se evidencia aspectos de veracidad, coherencia, objetividad y verificabilidad. Con Información suficiente para realizar el cruce de recursos asignados del Gobierno Nacional a la Gobernación por concepto de recursos SGP y su uso y que genera juicio de confiabilidad, por lo tanto, se evidencia un nivel de cumplimiento alto del criterio evaluado.
----------	--	--	------	--

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

4	Información y Comunicación – Primera Línea	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Alto	La dirección financiera cumple con la rendición de la información la cual es consolidada en la secretaría de Hacienda de la Gobernación y enviada oportunamente por aplicativo CHIP del CGN, al igual que los informe que deben enviarse al Ministerio de Educación.
5	Actividades de Control – Primera Línea	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Alto	Al analizar las actividades evaluadas se evidencio que los responsables de los controles los realizan conforme a lo descrito en el control registrado en el mapa de riesgos del proceso
6	Actividades de Monitoreo – Segunda Línea	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera.	Alto	Se cumplen con los políticas y principios de contabilidad en el registro de las transacciones efectuadas por el manejo de los recursos del SG

SECRETARIA DE AMBIENTE

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

Información y Comunicación – Primera Línea	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Alto	Se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que la Secretaría de Ambiente ha reportado en los tiempos establecidos a la Secretaría de Hacienda el Reporte FUT – SGP para los dos primeros trimestres de la vigencia 2022.
Actividades de Control – Primera Línea	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Alto	Se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que los dos controles evaluados para la Secretaría de Ambiente están siendo ejecutados en los tiempos establecido y por las personas competentes.
Actividades de Monitoreo – Segunda Línea	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera.	Alto	Se pudo evidenciar un nivel de cumplimiento alto, debido a que los recursos SGP en la Secretaría de Medio Ambiente se han manejado como lo menciona la Ley a nivel de Incorporación como se refleja el papel de trabajo en la casilla de presupuesto inicial y modificaciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Se evaluaron

Tabla 2. Evaluación de riesgos

SECRETARIA DE SALUD				
No		RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Sub-Proceso Gestión Salud Publica-	Posibilidad de la afectación reputacional por la falta de continuidad en la ejecución de las acciones de salud pública, reflejando un aumento en la morbi-mortalidad del departamento, debido a inadecuada formulación de estrategias y	El director de salud pública programara trimestralmente reunión con los subdirectores de Vigilancia en salud Pública, Gestión y promoción de acciones en salud Pública , para analizar la información, planificación y monitoreo de las actividades e indicadores con el fin de evaluar el cumplimiento de metas de salud pública , en caso evidenciar el bajo avance para el cumplimiento de las metas se establecen	El control se ejecuta en un nivel Alto , debido a que el director de salud realizó trimestralmente seguimientos a los subdirectores de Vigilancia en salud Pública, Gestión y promoción de acciones en salud pública con el

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

	2021	seguimiento a acciones realizadas de eventos de interés en salud pública.	compromisos con responsables y fechas Evidencia: Actas de reunión de comité técnico	monitoreo de las actividades e indicadores con el fin de evaluar el cumplimiento de metas de salud pública dentro de las cuales se encuentran actividades de distribución y ejecución de recursos SGP.
2	Sub-Proceso Gestión Salud Pública 2021	Posibilidad de la afectación reputacional por la falta de continuidad en la ejecución de las acciones de salud pública, reflejando un aumento en la morbi-mortalidad del departamento, debido a inadecuada formulación de estrategias y seguimiento a acciones realizadas de eventos de interés en salud pública.	El responsable de cada dimensión mensualmente realiza reuniones con su equipo de trabajo, para realizar seguimiento y verificar el avance de las metas, rediseñar actividades o tareas acorde con lo observado en la ejecución de las acciones programadas y los determinantes sociales en caso de presentarse dificultades para el cumplimiento de lo programado se establecen compromisos con responsables y fechas (observaciones o desviaciones) Evidencia: Actas de reunión. (evidencia)	El control se ejecuta en un nivel Alto , debido a que se evidencia el seguimiento mensual al avance y cumplimientos de las metas, por parte de los líderes de cada una de las dimensiones de Salud Pública a sus equipos de trabajo, metas dentro de las cuales se encuentran actividades de ejecución de recursos SGP.
3	Proceso Gestión Financiera – Transversal -2022	Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud del valor ordenado para el pago y/o giro en la Dirección de Tesorería afectando los resultados óptimos del proceso, debido la inconsistencia en la digitación de los datos del beneficiario.	El funcionario y/o contratista de la Dirección de Tesorería revisará cada uno de los documentos radicados cotejando la información en el formato "Recibo a satisfacción y certificado para pago de contrato/convenios" con los documentos soporte, con el objetivo de verificar el valor exacto del documento de pago. En caso de encontrar diferencias el documento de pago será devuelto al ordenador del gasto para que corrija y vuelva a radicar la cuenta con la información veraz y real. Evidencia reparto de documentos de pago al grupo de giros y comunicación de devolución. Evidencia: aceptación o devolución del documento de pago	El control se ejecuta en un nivel alto, debido a que se verifico el pago No.1 del convenio SS-CDCTI-609-2022 y se observó que el profesional de Tesorería hizo la verificación de los valores a través de los documentos establecidos en el Control (Ras, Formato de Pagos GF-006 y demás certificaciones) los cuales coinciden todos con el valor pagado.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

4	Proceso Gestión Financiera – Transversal - 2022	Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal.	El funcionario o contratista designado de la Dirección de Presupuesto (enlace presupuestal) recibirá únicamente vía mercurio para dejar la trazabilidad y evitar duplicidad, las solicitudes y los anexos para la expedición del CDP y RPC que envíen las dependencias del sector del nivel central y descentralizado, en caso de que no sea enviada a través del aplicativo mercurio será rechazada la solicitud, por parte de la Dirección de Presupuesto.	El control se ejecuta en un nivel Alto , debido a que el enlace presupuestal de la Subdirección de Aseguramiento realizó la solicitud de CDP y RPC para cada uno de los contratos de la muestra tomada para la vigencia 2022.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
5	Promoción del Desarrollo Educativo	N/A	No existe riesgo asociado	Aunque en el proceso gestión financiera no se registra un control específico para el manejo de los recursos SGP se evidencian controles no documentados en archivos de Excel y en los reportes enviados al Ministerio de Hacienda y crédito público mensualmente sobre la ejecución de estos recursos.
6	Promoción del Desarrollo Educativo	Posibilidad de interrupción en la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas, debido a proyecciones de recursos no acordes con la realidad, implicando una baja asignación, insuficiencia o demora en la asignación de recursos a la SEC.	El director Administrativo y Financiero con base en la información suministrada por las demás Direcciones realiza anualmente, el análisis y determina la fuente de financiación, (SGP y Recursos propios), con el fin de presentar la problemática a la Alta Dirección, para que a través de la Secretaría de Hacienda se autorice financiación. Si la solicitud no es viable se presenta al Gobernador y a la Asamblea para su revisión y aprobación de traslado de recursos, la evidencia son los actos administrativos generados, así como los informes a la alta	Se evidenció que la directora administrativa participa en la revisión y seguimiento de los recursos SGP asignados en los comités mensuales de seguimiento que se realizan con la secretaria de Hacienda

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

			gerencia.	
7	Promoción del Desarrollo Educativo	Posibilidad de que la infraestructura física sea insuficiente o inadecuada para la prestación del servicio educativo, por falta de recurso humano, mantenimiento adecuado e insuficiente presupuesto; generando que no se cuente con un plan que contenga la totalidad de los inventarios actualizados de la infraestructura educativa, para su control, administración, intervención y debida planeación.	El director de Infraestructura y el equipo de profesionales de la Dirección conjuntamente con el Instituto de Infraestructura de Concesiones de Cundinamarca ICCU, una vez al año o de acuerdo a las necesidades, definen y priorizan las intervenciones a realizar en Infraestructura educativa de cada uno de los Municipios. Cuando no se cuente con disponibilidad presupuestal en la Secretaría de Educación, se solicita a las IED y a los Municipios que realicen las mejoras con recursos propios, de gratuidad o la gestión de recursos por medio de proyectos ante la Nación o el Departamento. Como evidencia tenemos las diferentes comunicaciones con los rectores y alcaldes de los diferentes municipios, y los convenios suscritos por cada uno de los ejecutores de los recursos.	Cumplen con la verificación física de la infraestructura de las instituciones educativas las cuales se documentas con las actas de Visita

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN		Versión: 04
			Fecha: 04/08/2022

8	Promoción del Desarrollo Educativo	Posibilidad de que la infraestructura física sea insuficiente o inadecuada para la prestación del servicio educativo, por la falta de mantenimiento adecuado y presupuesto insuficiente; generando que no se cuente con un plan que contenga la totalidad de los inventarios actualizados de la infraestructura educativa, para su control, administración, intervención y debida planeación.	El director de Infraestructura y el equipo de profesionales de la Dirección realiza mensualmente la actualización de la base de datos del estado de la infraestructura educativa con el fin de contar con las novedades, necesidades y condiciones de la infraestructura. La evidencia es la base de datos con el estado de la infraestructura.	Verificada la información presentada concluimos que los CDPs cubren los requerimientos contractuales y los RPC están acorde al valor del contrato y los documentos de pagos revisados en la muestra solicitada.
9	Proceso Gestión Financiera	Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal.	El funcionario o contratista designado de la Dirección de Presupuesto (enlace presupuestal) recibirá únicamente vía mercurio para dejar la trazabilidad y evitar duplicidad, las solicitudes y los anexos para la expedición del CDP y RPC que envíen las dependencias del sector del nivel central y descentralizado, en caso de que no sea enviada a través del aplicativo mercurio será rechazada la solicitud, por parte de la Dirección de Presupuesto.	Se cumple con el control puesto para enviar la solicitud de los CDP y RPC solo se realizan por medio del aplicativo de mercurio.

SECRETARIA DE AMBIENTE

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

10	Proceso Gestión Financiera - Transversal - 2022	Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, información desactualizada y diferencias en la ejecución presupuestal en caso de llegarse a presentar duplicidad en la expedición de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, afectando la ejecución presupuestal.	El funcionario o contratista designado de la Dirección de Presupuesto (enlace presupuestal) recibirá únicamente vía mercurio para dejar la trazabilidad y evitar duplicidad, las solicitudes y los anexos para la expedición del CDP y RPC que envíen las dependencias del sector del nivel central y descentralizado, en caso de que no sea enviada a través del aplicativo mercurio será rechazada la solicitud, por parte de la Dirección de Presupuesto.	El control se ejecuta en un nivel alto, debido a que se evidencia la solicitud por parte de la Secretaría de ambiente a Financiera del CDP y RPC, correspondiente a los recursos del servicio público de agua potable donde están inmersos los recursos del SGP.
----	--	---	--	--

5 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.1.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

- Se recomienda a la Dirección Administrativa y financiera de la Secretaría de Salud, realizar la depuración contable de las partidas conciliatorias de las vigencias de años anteriores al 2021, debido a que en las conciliaciones aportadas por la unidad auditada se evidencian así: Ver papel de Trabajo²⁰

N° de Cuenta	Partidas conciliatorias 2021	Partidas conciliatorias 2022
181590423	- 226.284.810	- 11.693.074
181590407	- 652.450.079	- 445.860.917

5.1.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

- Se recomienda a la Dirección Financiera - Tesorería de la Secretaría de Educación establecer fechas límite para el cargue de los extractos, debido a que, en el mes de enero, cuando se realiza el cierre de la vigencia, se

²⁰ SGP_L_J_FINANCIERA_G CUMPLIMIENTO_CUENTAS MAESTRAS_CONCILIACIONES_2021_2022

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

detectaron diferencias en las fechas de las conciliaciones, lo que nos permite concluir que la fecha de cargue no fue la misma para todas las cuentas.

- Se recomienda a la secretaría, unificar criterios de identificación en sus procesos y/o carpetas contractuales, toda vez que se evidenció que no hay coherencia en el manejo de los registros documentales debido a que a los procesos contractuales se les asigna una numeración y cuando se realiza el contrato esta numeración cambia al número del contrato firmado.

5.2 OBSERVACIONES

5.2.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD

Proceso	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD- Subproceso Aseguramiento en Salud		
Secretaría	Secretaria de Salud		
Condición:			
<p>En los informes de supervisión de los convenios no se evidencia seguimiento a las obligaciones específicas discriminadas en las minutas de los convenios, adicionalmente en lo que respecta a los indicadores tampoco se discrimina su avance que garantizan la prestación del servicio en las ESE (Calidad en la prestación del servicio a la población, Gestión de producción y Gestión Financiera), lo que evidencia una inadecuada aplicación del proceso de supervisión de acuerdo a lo estipulado en Resolución 857 de 2020 artículo 3. "Contenido de los convenios o contratos para el seguimiento a la ejecución de los recursos." Numeral 3.3 La designación del supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial, quien efectuará las labores de seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como a las obligaciones pactadas por las partes, como se evidenció en los siguientes convenios (Muestra de la Auditoría):</p>			
CONVENIO	Número de Informe de Supervisión Supervisa	FECHA	Observación
SS-CDCVI-714-2021	Inf_3	(del 16/09/2021 hasta 30/09/2021)	No se evidencia cumplimiento por cada una de las obligaciones. Ni en los indicadores que por ley se incluyen en la Minuta y que garantizan la prestación del servicio en las ESE (Calidad en la prestación del servicio a la población, Gestión de producción y Gestión Financiera),
	Inf_4	(del 01/10/2021 hasta 15/10/2021)	
	Inf_5	(del 16/10/2021 hasta 31/10/2021)	
	Inf_6	(del 01/11/2021 hasta 06/12/2021)	
SS-CDCVI-726-2021	Inf_3	(del 1/09/2021 hasta 15/09/2021)	
	Inf_4	(del 16/09/2021 hasta 30/09/2021)	
	Inf_5	(del 01/10/2021 hasta 31/10/2021)	
SS-CDCVI-727-2021	Inf_final	(del 01/11/2021 hasta 31/12/2021)	
	Inf_5	(del 01/11/2021 hasta 15/11/2021)	
	Inf_6	(del 16/11/2021 hasta 31/12/2021)	
SS-CDCVI-743-2021	Inf_final	(del 01/01/2022 hasta 26/07/2022)	
	Inf_6_final	(del 16/11/2021 hasta 31/12/2021)	
SS-CDCVI-746-2021	Inf_6	(del 11/11/2021 hasta 06/12/2021)	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Criterio:

- Manual de Buenas Prácticas para la gestión contractual en Cundinamarca: en relación con las obligaciones de la supervisión e interventoría, consecuentes con las disposiciones del Manual de Vigilancia y Control del Departamento Manual de Contratación, que desarrolla e incorpora el Art 83 de la Ley 1474 de 2011 respecto de la finalidad del control y vigilancia respecto de los contratos estatales.
- Resolución 857 de 2020 artículo 3. "Contenido de los convenios o contratos para el seguimiento a la ejecución de los recursos." Numeral 3.3 La designación del supervisor del convenio o contrato por parte de la entidad territorial, quien efectuará las labores de seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como a las obligaciones pactadas por las partes.
- Decreto Ley 28 del 2008 Capítulo 4 Numeral 9.9. "No disponer de interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores"

Causa:

Debilidad en la ejecución de los controles de supervisión, seguimiento a la ejecución de los Convenios y aplicación del Manual de Buenas prácticas.

Consecuencia:

Incumplimiento al régimen de responsabilidad de los supervisores o interventores, a requisitos legales, posibles sanciones y posible materialización del Riesgo

Evidencia: Papel de trabajo: SGP_L_J_002 EVALUACION DE CONTROLES RIESGOS y Acta No. 1 de fecha 08 de septiembre de 2022, firmada por la Secretaría.

6 CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El trabajo de la auditoría se enfocó en el examen de los recursos transferidos al Departamento (Gobernación de Cundinamarca, por el Sistema General de Participaciones -SGP, en materia presupuestal, en la asignación y destinación de Recursos del Sistema General de Participaciones así: 1) Educación – Prestación del Servicio, 2) Salud: Salud Pública y Prestación de Servicios, 3) Agua Potable y 4) FONPET, para la vigencia 2021 y el primer semestre de la vigencia 2022, con el propósito de emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionadas con los procesos: procesos promoción del Desarrollo de Salud, Gestión Financiera, promoción de desarrollo Educativo y Gestión Ambiental en actividades de asignación y Distribución de los Recursos, Constitución y Ejecución de las Reservas Presupuestales y Ejecución de recursos para el cumplimiento de los fines esenciales; resultados e impacto, a través de la comprobación de las operaciones presupuestales, contractuales, financieras, administrativas y de otra índole, para establecer que se hayan realizado conforme con las normas que le son aplicables.

Igualmente, se constató la evaluación del cumplimiento de los planes y programas. La evaluación se realizó mediante la verificación al cumplimiento normativo en la ejecución de los recursos SGP, a través de una muestra seleccionada de los componentes y subcomponentes de dicho sistema. Con lo anterior podemos concluir:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

Evaluación de Cumplimiento

- En relación con el criterio de cumplimiento Ley 715 de 2021: art. 3 y 4 y Ley 1753 de 2015 (Art 140), la Gobernación de Cundinamarca cumple con la distribución y asignación de recursos del Sistema General de Participaciones SGP atendiendo las Reglamentaciones o lineamientos que da el Gobierno Nacional y las entidades que administran estos recursos, como se evidencia en la ejecución presupuestal SGP reportada en SAP de la Gobernación de Cundinamarca, para Salud, Educación y Medio ambiente. Los recursos incorporados en el presupuesto, con respecto a la totalidad de los recursos asignados por documentos de Distribución del DNP corresponden para cada una de las vigencias 2021 y 2022.
- Las Secretarías auditadas: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Medio Ambiente cumple con lo previsto en La Ley de presupuesto a nivel nacional y con el Estatuto de Presupuesto de Cundinamarca respecto a la emisión y control de los actos Administrativos que soportan el manejo de los recursos de la entidad: liquidación de presupuesto Gobernación de Cundinamarca y actos administrativos de adición y modificación SGP vigencias 2021 y 2022.
- Se evidencian rendimientos financieros generados por las cuentas maestras de Salud y Educación que son incorporados al presupuesto del ente territorial y su distribución a los subcomponentes de esta participación, y se efectúa de acuerdo con los porcentajes en que se distribuyen los mismos, por Ley 715 de 2001.
- El manejo financiero de la Gobernación evidencia cumplimiento del Marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación), y cumple con las etapas de Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que determinan la elaboración y presentación de los estados Financieros razonables y confiables: a nivel de Reportes FUT SGP y la elaboración de Estados Financieros (Conciliaciones Bancarias).
- Sin embargo, existen debilidades de control interno contable, al no realizar las acciones administrativas necesarias para legalizar y registrar las partidas conciliatorias de manera oportuna y con ello determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan los recursos de la participación.
- En la Secretaría de Educación se detectó que existen diferencias en relación con las fechas de cargue de las conciliaciones iniciales de las vigencias 2021 y 2022.
- En la Secretaría de Salud se evidenció falta de depuración contable de las partidas conciliatorias de años anteriores.
- En relación con el Monitoreo, seguimiento y control al SGP, podemos concluir que en la revisión a la Secretaría de Salud y secretaria de Medio Ambiente se cuentan controles en relación con los eventos de Riesgo, atendiendo al *Decreto ley 28 de 2008 Capítulo 4 Artículo 9*.
- Atendiendo el Decreto 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* y basados en la Resolución 857 de 2020 Artículo 3 y 5: Se cumple los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en Salud, sin embargo, se evidenció falta de ejecución a los controles de supervisión y seguimiento a la ejecución de los Convenios

Evaluación de la Gestión:

Para las Secretarías auditadas, se observa que los procedimientos internos: CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008, GIROS A-GF-PR-029, CONCILIACIONES BANCARIAS_ A-GF-PR-026, GESTIÓN DEL PLAN DE

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

ACCIÓN_ E-DEAG-PR-003 _ se están ejecutando de manera correcta, sin embargo, como se mencionó anteriormente en evaluación de cumplimiento existen debilidades (Conciliaciones Bancarias).

Evaluación Gestión de Riesgos y Controles:

En relación con la identificación de riesgos para el manejo de los Recursos SGP, se pudo evidenciar que no existen riesgos específicos documentados, para los procesos auditados: promoción del Desarrollo de Salud, Promoción de Gestión Financiera, promoción de desarrollo Educativo. Dichos controles se soportan en el cumplimiento normativo, ya que son recursos de destinación específica, con lineamientos dados por el Gobierno Nacional y Departamental.

Sistema de Control Interno (SCI):

Información y Comunicación

- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad - Primera Línea. Se observa un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que el área financiera cumple con la rendición de la información la cual es consolidada en la secretaría de Hacienda de la Gobernación y enviada oportunamente por aplicativo CHIP del CGN, al igual que los informes que deben enviarse a los Ministerios y Superintendencia de Salud.

Actividades de Control

- Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad – Primera Línea. Se puede evidenciar un cumplimiento alto para el criterio evaluado debido a que se observa que los los controles revisados, de los riesgos asociados a las vigencias 2021 y 2022 para Salud, Educación y Medio Ambiente han sido ejecutados de manera oportuna por cada uno de los funcionarios competentes y designados como responsables.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión: 04
		Fecha: 04/08/2022

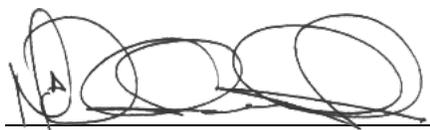
Actividades de Monitoreo

- Efectuar la Gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera se evidencia un nivel de cumplimiento alto del criterio evaluado, donde se refleja seguimiento que realiza la segunda línea de defensa a los reportes financieros a corte 31 de diciembre 2021 (Ejecución presupuestal e Información del Balance FUT, en relación con ejecución recursos SGP). Se identificó que estos están conformes a las normas presupuestales y de la Contaduría General.

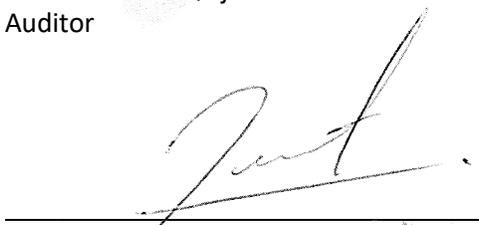
EQUIPO AUDITOR

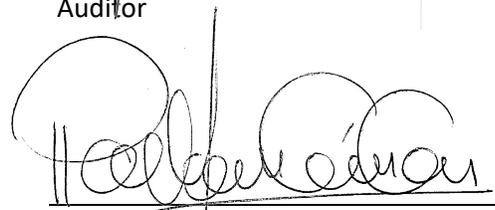

 Ludy Rocio Vargas Vargas
 Auditor Líder


 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Oficina de Control Interno

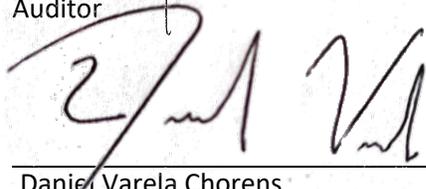

 María Victoria Quijano
 Auditor


 Olga Lucía Camacho González
 Auditor


 Jhonatan Alexi Vega Díaz
 Auditor


 Paula Andrea Guzmán Cruz
 Auditor


 Valerie Daniela Hernández Sánchez
 Auditor


 Daniel Varela Chorens
 Acompañante

FECHA:	16 de septiembre
---------------	-------------------------